

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1279
CELEBRADA EL 03 ABRIL DE 1963



Sesión # 1279
Verificada el 3 de Abril, 1963

CONTIENE:

- 1.- Juramentación de Graduados.
- 2.- Juramentación Representantes Estudiantiles de la F. E. U. C. R.
- 3.- FACULTAD DE AGRONOMIA solicita autorización para establecer "asistencia auto-controlada".
- 4.- FACULTAD DE EDUCACION consulta qué debe indicar en la Acción de Personal para dar por terminados los servicios de la Profesora señora Virginia Herrera Rodríguez.
- 5.- ANEXO N° 1. Opinión de la FACULTAD DE INGENIERIA sobre el proyecto de aumento de los derechos de matrícula.
- 6.- FACULTAD DE EDUCACION informa de conversaciones tenidas con el Dr. Donald Peters, Chief Trade & Industrial Education Adviser para obtener los servicios de un profesor que pueda impartir el curso de Artes Industriales; y activar trámites para que el Sr. Rodrigo Ocampo realice el viaje de estudios que se le ofreció el año pasado.
- 7.- FACULTAD DE ODONTOLOGIA expresa su opinión con relación a la "rapada".
- 8.- FACULTAD DE ODONTOLOGIA informa de gestiones que ha hecho con la Embajada Alemana a fin de que le sea donado equipo para la Clínicas.
- 9.- ANEXO N° 2. Observaciones sobre el proyecto de Reglamento para la Presentación de la Tesis de Grado enviadas por la FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS.
- 10.- DAF recomienda adjudicar la Licitación # 122 "Revistas para la Biblioteca".
- 11.- DAF copia de la comunicación enviada al Señor Ministro de Economía y Hacienda solicitando hacer efectiva la subvención de ₡ 500.125.00 consignada en la ley #3034 del 22 de Set. 1962.
- 12.- Situación que se ha presentado con relación a la herencia de don Alfredo González Flores.

- 13.- Prof. Mariano Coronado solicita se le releve del cargo de Coordinador de la Comisión de Calendario.
- 14.- Acciones de Personal.
- 15.- Acciones de Personal.
- 16.- Acciones de Personal.
- 17.- PRESIDENTE KENNEDY agradece recibimiento de que fuera objeto en esta Universidad.
- 18.- CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION solicita se estudie la conveniencia de revisar los niveles de los sueldos de los ingenieros agrónomos.
- 19.- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS: se refiere al derecho de vía en la carretera Alajuela- Atenas frente a la Granja Experimental Fabio Baudrit.
- 20.- SR. GUMER SAENZ ofrece hacer una placa de metal que conmemore la visita del Presidente Kennedy.
- 21.- BANCO CENTRAL DE COSTA RICA se refiere gestión de la Universidad para que se le gire mensualmente el porcentaje que le corresponde de los presupuestos extraordinarios del Gobierno de la República.
- 22.- CSUCA trasmite solicitud del Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que se le preste ayuda a fin de establecer un programa de intercambio con la Universidad de Oklahoma.
- 23.- JUVENTUD UNIVERSITARIA CATOLICA protesta porque algunos estudiantes reparten propaganda subversiva en la Universidad.
- 24.- LIC CLAUDIO GUTIERREZ explica la posibilidad de un intercambio de profesores entre las Universidades de Costa Rica y Puerto Rico.
- 25.- ESTUDIANTE CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ G., apela una resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.
- 26.- FACULTAD DE INGENIERIA solicita autorización para impartir Topografía () y Mecánica de Suelos sufragado por los estudiantes.
- 27.- EL SR. RAUL BERRIOS R. solicita ampliación de su matrícula.
- 28.- EL SR. LUIS ANOTNIO CARDONA M. presenta solicitud de matrícula.
- 29.- EL SR. DANIEL REYNOLDS ELIZONDO apela resolución del Consejo.
- 30.- VARIOS ESTUDIANTES VENEZOLANOS de la Facultad de Agronomía presentan solicitud de matrícula.
- 31.- EL SR. JORGE MARIO CASTRO VEGA presenta solicitud de matrícula.
- 32.- EL SEÑOR CARLOS LUIS ROJAS M. presenta solicitud de matrícula.
- 33.- LOS SEÑORES BERNAL ALLEN MENESES Y RAFAEL RODRIGUEZ CH. apelan resolución del Departamento de Registro.
- 34.- EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE CORRALES S. presenta solicitud de matrícula.

- 35.- DRA. EMMA GAMBOA deja planteada Moción de Revisión sobre el acuerdo tomado en el Art. 30 de esta misma sesión.
- 36.- EL SR. GUILLERMO E. RAMIREZ presenta solicitud de matrícula.
- 37.- SECCION DE SERVICIOS GRALES. solicita se reglamente el uso de los vehículos de la Ciudad Universitaria.
- 38.- COMISION DE PERSONAL está de acuerdo con solicitud de la Fac. de Medicina para que se divida el cargo de Secretaria Bilingüe en dos puestos.
- 39.- COMISION DE PERSONAL consulta el número de horas de lección que puede dar en su medio tiempo libre un Profesor de Medio Tiempo.
- 40.- ACADEMIA DE BELLAS ARTES solicita se aclare la situación del Prof. Luis Barahona Jiménez, a quién se nombró por un mes en el Conservatorio de Música.
- 41.- COMISION DE PERSONAL consulta sobre autorización al Dr. Fabio Rosabal Conejo, para impartir lecciones fuera de contrato.
- 42.- DRA. EMMA GAMBOA y LIC: FERNANDO MONTERO plantean moción sobre acuerdos anteriores en que se denegó permiso a profesores de sus Facultades para impartir lecciones fuera de contrato.
- 43.- FEUCR, solicita el vestíbulo del edificio de la Universidad de Barrio González Lahmann para celebrar un pequeña fiesta en horno de los delegados al Quinto Congreso de Estudiantes Universitario.
- 44.- FACULTAD DE ODONTOLOGIA solicita ayuda económica para que el Prof. Dr. Melvin Calvo Rodríguez, asista al curso de Odontología Infatil en El Salvador.
- 45.- Se acuerda verificar sesión extraordinaria el próximo sábado 5 de abril a las 8 de la mañana.
- 46.- Se otorga permiso al señor Rector para atender invitación de la Embajada de los Estados Unidos para visitar ese país.
- 47.- Aprobación del Acta. N° 1278.

--00000--

Acta de la sesión N.º 1279, ordinaria, verificada por el Consejo Universitario a las siete de la noche del tres de abril de 1963, bajo la Presidencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro y con asistencia del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas B., de los señores Decanos: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Gutiérrez, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Lic. Montero y Dr. Fischel;, del señor Vice Decano Dr. De Abate; de los Representantes Estudiantiles Carlos Pascua Indiana y Fernando Naranjo (sustituido a las 7:50 por Fernando Durán); y del señor Secretario General, Lic. Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Rector recibe el juramento reglamentario a los siguientes graduados:

Profesores de Segunda Enseñanza

Virginia Chavarría Acuña	en la rama de Química
Manuel Argüello Muñoz	en la rama de Historia y Geografía
Oldemar Hernández Sáenz	en la rama de Historia y Geografía
Leila López Guzmán	en la rama de Historia y Geografía

Licenciado en Derecho: Israel Hernández Morales.

Notario: Lic. Rodolfo Cortés Noriega.

Licenciado en Farmacia: Rodrigo Blanco Castro.

Comunicar: Colegios, Registro, títulos.

ARTICULO 02. El señor Rector recibe el juramento reglamentario como miembros del Consejo Superior de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, para el periodo lectivo 1963-64, a los siguientes estudiantes:

Agronomía: Johny Rojas y Eduardo Guillén Colombari. Bellas Artes: Wilberth Villegas y Carmen Victoria Mas. Ciencias Económicas y Sociales: Fernando Naranjo y Teresa Mora. Ciencias y Letras: Alberto Freer Jiménez. Conservatorio de Música: Maud Curling Rodríguez. Educación: Virginia Mena. Derecho: Víctor Fernández Kooper. Ingeniería: Carlos Pascua Zúñiga y Freddy Vargas. Microbiología: Enrique Alvarado y Gabriel Sáenz. Servicio Social: José María Sequeiro, A. Fajardo y María Celina Zeledón Castillo. Odontología: Enrique Valverde Runnebaum y Norman Martínez.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 03. Se conoce la siguiente solicitud de la Facultad de Agronomía, suscrita por el señor Decano, Ing. Luis A. Salas:

“Estimado señor Rector:

Me permito comunicar a usted, y por su digno medio al Honorable Consejo Universitario, que esta Facultad, en su sesión del día 8 del pasado mes de marzo, aprobó la moción de los profesores Edwin Navarro Bolandi y Rodolfo Acosta Jiménez, en el sentido de dirigirse al Consejo solicitando la autorización de ese Alto Cuerpo para establecer la “asistencia auto-controlada” para los estudiantes de nuestra Escuela, en forma experimental, por el presente periodo lectivo. Los resultados satisfactorios obtenidos por la Escuela de Ciencias y Letras en el pasado año con este sistema han movido a la Facultad de Agronomía a adoptarlo, en plan de prueba, en la creencia de que no creará problemas de asistencia por parte de los estudiantes, y que por el contrario, además de las ventajas que han sido señaladas por las escuelas que lo han puesto en práctica, en nuestro caso proporcionaría la oportunidad de terminar la carrera a quienes se vieron en la necesidad de interrumpir sus estudios y solo podrían continuarlos si este sistema se establece.

En espera de su favorable acogida a esta solicitud me es grato quedar el señor Rector atento y seguro servidor.”

El señor Rector sugiere y así se acuerda, acoger la solicitud de la Facultad de Agronomía y autorizarla para que establezca la asistencia auto-controlada para los estudiantes de dicha Escuela, en forma experimental durante el presente curso lectivo. Al finalizar este, el señor Decano deberá rendir informe sobre los resultados de la medida con el fin de estudiar la conveniencia de establecer el sistema en forma definitiva.

Comunicar: Agronomía, Registro.

ARTICULO 04. La señorita Decana de la Facultad de Educación, Dra. Emma Gamboa, dirige al señor Rector el siguiente oficio:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio me permito elevar la siguiente consulta al Consejo Universitario.

Con fecha 15 de febrero (Acta No. 1271, artículo 32) el Consejo Universitario conoció una solicitud de permiso por un año, presentada por la profesora Virginia Herrera Rodríguez, para ausentarse de la cátedra de Práctica Escolar, solicitud tramitada a través de la Facultad.

El Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

“Después de un cambio de impresiones denegar la solicitud de permiso que hizo la Prof. Virginia Herrera Rodríguez, titular de la cátedra de Práctica Escolar, para separarse de sus funciones, durante el presente curso lectivo. En consecuencia se procederá a abrir el concurso de antecedentes correspondientes para esa cátedra.”

Con fecha 20 de febrero de 1963 puse en conocimiento de este acuerdo a la señora Herrera Rodríguez. Cito los párrafos de mi carta en que lo notifico.

“... Ahora me toca ser mensajera de una noticia no agradable pero que, estoy segura, su fina inteligencia comprenderá como una resolución sometida al Estatuto. Le adelanto que ella no significa de modo alguno cerrar la puerta a futura posibilidad de que usted trabaje con nosotros.

Se trata de lo siguiente: la Facultad, siguiendo el trámite que siempre sigue en estos casos de acuerdo con el Estatuto pasó la solicitud suya de permiso al Consejo Universitario. La semana pasada el Consejo resolvió en forma negativa por cuanto los permisos por un año o más están sometidos a normas que no dan lugar al caso suyo. Yo estaba en vacaciones fuera de San José y no participé en la sesión respectiva del Consejo. Ramiro, que me substituyó en esos días, dice que no hubo manera de interpretar lo estatuido en otra forma. La resolución respecto a su solicitud fue idéntica igual a la suya. Previendo que podía ocurrir tal cosa en el Consejo, me había permitido sugerir que, si no se podía dar el permiso, se encargara el curso a un suplente y no se llamara a concurso de titular antes de un año para dar la oportunidad a usted de presentarse a dicho concurso si estuviese de regreso para entonces. El Consejo no aceptó la sugestión porque no le pareció bueno el procedimiento. Decidió que la Facultad nombre un Encargado de Práctica por un mes y que al término de este, si usted no puede hacerse cargo de la cátedra, se saque a concurso. El ideal sería que usted pudiese venirse y ojalá pueda suceder el milagro; pero si ello fuese imposible no habrá más remedio que proceder según el acuerdo.

En todo caso y como le decía al principio de esta carta, oportunidades estarán abiertas en el futuro por los cambios naturales que van ocurriendo en la Facultad, de manera que si usted no decide venir pronto a Costa Rica sino más tarde en el futuro, podrá estar atenta a los nuevos concursos.”

La señora de Swain, en su carta de respuesta dice lo siguiente:

“...”He recibido su carta del 20 de febrero con la noticia de que el Consejo Universitario resolvió en forma negativa mi solicitud de permiso y le agradezco mucho su fineza en comunicármelo y su esfuerzo porque se resolviera en forma más favorable. Le ruego hacer extensivo mi agradecimiento a don Ramiro y los compañeros de la Facultad.

Realmente yo creí que tenía derecho al permiso y me duele la resolución del Consejo porque mi vivo deseo es regresar a Costa Rica y, por supuesto a la Escuela de Educación, pero usted tiene razón, el futuro puede ofrecer muchas y nuevas oportunidades. Yo le agradezco profundamente su expresión de que sería ideal que yo volviese, pero un mes de tiempo hace las cosas muy difíciles; yo contaba con un año de tiempo y quizá si el Consejo me hubiese concedido por lo menos un semestre de permiso, sería posible, pero en fin, milagros ocurren y por supuesto yo se le notificaría inmediatamente. Si quisiera rogarle, Niña Emma, apreciar el trabajo realizado por mí en los cinco años bajo su dirección, especialmente el año pasado y especificar su apreciación a manera de recomendación que yo considero sería de muchísimo valor en un futuro. Yo aquí ya he establecido algunos contactos con la Universidad y el sistema educativo y confío en no solo mantenerme al día en los avances educativos, sino también participar en ellos...”

Mi consulta, señor Rector se refiere a la causa que debo indicar en la Acción de Personal para dar por terminados los servicios de la señora de Swain. Ella no ha presentado renuncia de manera que podría aparecer la resolución del Consejo como destitución y ello implicaría, entiendo, un gravamen económico para la Universidad.

Como la situación no es clara para mí, no he procedido a los trámites de concurso para la cátedra de Práctica Escolar. La solución inmediata del problema es extender el nombramiento de Encargado de Cátedra por el mes de abril, lo cual presentaré a la Facultad en sesión de esta semana.

Con distinguida consideración.”

El señor Rector sugiere enviar la consulta anterior a estudio del Departamento Legal y considerar la situación cuando se presente el informe de esta dependencia.

El Lic. Claudio Gutiérrez apoya la sugerencia y solicita se consulte, además, el caso muy similar del Lic. Rodolfo Pinto con respecto a la Facultad de Ciencias y Letras.

Se acuerda acoger las dos proposiciones anteriores: se enviarán a estudio del Departamento Legal las consultas de la Dra. Gamboa y del Lic. Gutiérrez.

Comunicar: Legal, Educación, Ciencias y Letras.

ARTICULO 05. Para información de los señores Decanos, se incluye como Anexo No. 1 del Acta de la presente sesión, el pronunciamiento de la Facultad de Ingeniería sobre el posible aumento en los derechos de Matrícula y se acuerda enviar copia del mismo a la Comisión que estudia el asunto, cuyo Coordinador es el Dr. Rodrigo Gutiérrez, Vice-Decano de la Facultad de Medicina.

Informa el señor Rector que solo falta el informe de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. En vista de que la consulta circular a las Facultades se hizo hace seis meses, propone enviar una nota recordatoria a dicha Escuela con el ruego de presentarlo a la mayor brevedad posible. Además, sugiere enviar comunicación al Coordinador, Dr. Gutiérrez, para que inicie la convocatoria a los miembros de la Comisión y se dediquen al estudio del asunto.

Así se acuerda.

Comunicar: Ciencias Económicas, Dr. Gutiérrez.

ARTICULO 06. Se conoce la siguiente comunicación suscrita por la Dra. Gamboa, Decana de la Facultad de Educación:

“Estimado señor Rector:

El 6 de marzo del presente año tuve una reunión con el Dr. Donald Peters, Chief Trade & Industrial Education Adviser y le solicité estudiar la posibilidad de ofrecer ayuda a la Escuela de Educación por medio de un profesor que pueda impartir el curso de Artes Industriales previsto para el segundo semestre. Le sugerí además activar los trámites para lograr que el señor Rodrigo Ocampo pueda hacer efectivo el viaje de estudios ofrecido desde el año antepasado y el cual se había tramitado en gran parte. Esta beca es muy importante porque el señor Ocampo se prepararía para la enseñanza de Artes Industriales Elementales con inclusión de adiestramiento en el uso de ayudas audiovisuales.

El Dr. Peters me contestó favorablemente y formalizó su respuesta en un memorandum que transcribo a continuación para su conocimiento.

“1) The purpose of this memorandum is to confirm our discussion of March, 6, 1963 concerning the problems discussed, relating to the Practical Atrs. Subject to approval of U.S.A.I.D., officials, the following course of action will be taken in accordance to our discussion.

1. A suitable applicant for Elementary Industrial Arts and Visual Aids, will be selected and prepared for training in the United States. A recommendation will be made that he be sent to the University of Maryland, where excellent courses in both areas are available.

2. Correspondence will be initiated to officials in charge of Mr. Alvaro Ramírez Chaves program, to ascertain if a charge can be made in his program, to prepare him with a number of courses available at the University in Buffalo, where he is presently in attendance.

3. Provisions will be made to set up a program of Elementary Industrial Arts Education, to start August 1963. Equipment and furniture purchased for the new industrial Education Building, will be used for this purpose, along with the present

supply of hand tools available in the school of Education. A teacher will be prepared for this from the ranks of present vocational personnel.

2) The Chief Trade and Industrial Education Adviser of U. S. A. I. D., expressed his desire to work closely with the problems in the University of Costa Rica, and welcomes the opportunity to give technical assistance in the area of Elementary Education”.

Segura de que a usted complacerá este informe lo saluda cordialmente.”

La traducción de la carta del Dr. Peters es la siguiente:

“... 1) El propósito de este memorandum es confirmar nuestra conversación del 6 de marzo de 1963 concerniente a los problemas discutidos, relativos a artes plásticas. Sujeto a la aprobación de los oficiales de USAID, la próxima acción se tomará de acuerdo con nuestra discusión.

1) Un candidato apropiado para arte industrial elemental y ayudas visuales, se seleccionará y preparará para un entrenamiento en los Estados Unidos. Se recomendará que este sea enviado a la Universidad de Maryland, en la cual se imparten excelentes cursos en ambas áreas.

2) Se iniciará correspondencia con los oficiales a cargo del programa del señor Álvaro Ramírez Chaves, con el objeto de saber si se puede hacer un cambio en este programa, que lo prepare en una serie de cursos de trabajo con niños y retrasados mentales. Son estos excelentes cursos que pueden tomarse en la Universidad de Buffalo, donde él se encuentra actualmente.

3) Se conseguirán fondos para un programa de educación elemental de arte industrial, que deberá comenzar en agosto de 1963. El equipo y los muebles comprados para el nuevo edificio de educación industrial, se usará para este propósito, así como el material de instrumentos de mano que actualmente existe en la Escuela de Educación. Se preparará a un maestro para este efecto, de entre las categorías actuales de personal vocacional.

2) El Jefe de Comercio y Consejero sobre Educación Industrial de la US. AID manifestó su deseo de trabajar estrechamente con los problemas de la Universidad de Costa Rica y recibe con agrado la oportunidad de dar asistencia técnica en el área de educación elemental...”

Se toma nota de la información.

ARTICULO 07. El señor Secretario General da lectura a la siguiente nota suscrita por el Dr. Edwin Fischel R., Decano de la Facultad de Odontología:

“Estimado señor Rector:

Tengo mucho gusto en dar contestación a la circular No. R-306-63 del 5 de marzo de este año, en relación con la práctica que usan los alumnos de años superiores

de pelar a sus nuevos compañeros de Universidad, este Decanato cree que debe hacerse una de las dos cosas: 1) Reglamentar este evento en colaboración de la Federación de estudiantes Universitarios o 2) que debe prohibirse totalmente esa práctica, que es poco constructivo y no es símbolo del espíritu universitario.

Creo que las autoridades universitarias deben velar porque cosas de esta índole no vuelvan a repetirse en nuestra Universidad.

Soy de Ud., con toda consideración.”

La opinión del Dr. Fischel será considerada conjuntamente con los informes que sobre el particular se solicitó presentar a todos los señores Decanos, con el fin de estudiar el asunto y procurar un pronunciamiento conveniente al respecto.

ARTICULO 08. El Dr. Edwin Fischel R., Decano de la Facultad de Odontología, envía al señor Rector la siguiente nota:

“Estimado señor Rector:

En vista de que algunas de las clínicas de la Escuela no se podrían equipar en la forma deseada el Dr. Clodomiro Mora, ha iniciado una serie de gestiones con la Embajada Alemana, para ver si es posible que a través de ellos la Escuela pudiera conseguir una donación de equipo para nuestro nuevo edificio.

Es por esto señor Rector que le ruego en la forma más atenta se sirva iniciar a través de la Rectoría las gestiones oficiales para el buen logro de estas gestiones.

Sin otro particular soy de Ud., atentamente.”

El Dr. Fischel explica que las gestiones para conseguir esa ayuda se iniciaron con motivo de que la Escuela de Odontología no cuenta con el dinero necesario para equipar en forma conveniente el nuevo edificio. Se observó –agrega- que la donación que hizo la Kellogg Foundation aunada a la reserva de presupuesto obtenida en la construcción del edificio, no satisface el total de gastos que será necesario realizar para tal efecto. La Embajada Alemana se ha mostrado muy interesada en el asunto y ha ofrecido su colaboración en ese sentido.

Sin ninguna objeción, se acuerda autorizar al señor Rector para que formalice las gestiones mediante comunicación a la Embajada Alemana.

Comunicar: Embajada Alemana.

ARTICULO 09. Se incluye como Anexo No. 2 del acta correspondiente a la presente sesión, las observaciones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras sobre el Proyecto de Reglamento para la Presentación de la Tesis de Grado.

Se acuerda, además, enviar el documento a la Comisión Especial que redactó el Proyecto de Reglamento, para que lo estudie conjuntamente con los informes que

han presentado las demás Facultades sobre el mismo asunto. La Coordinadora de la Comisión es la Dra. Virginia Zúñiga Tristán.

La Dra. Gamboa informa que el Dr. Peña Chavarría era miembro de esta Comisión; para sustituirlo sugiere se nombre al Dr. Mario Miranda.

Se acoge la sugerencia de la Dra. Gamboa, se nombra al Dr. Miranda como miembro de la Comisión que estudiará los informes de todas las Facultades sobre el Proyecto de Reglamento para la Presentación de Tesis de Grado.

El Dr. Miranda agradece el nombramiento y solicita se le envíen todos los antecedentes del asunto.

Así se acuerda. La Sección de Actas y Correspondencia le enviará los antecedentes.

Comunicar: Dr. Miranda, Comisión.

ARTICULO 10. El señor Víctor Manuel Sagot B., Director a. i. del Departamento de Administración Financiera, remite a consideración del Consejo la recomendación que hace el señor Profesor don Efraín Rojas, Director de la Biblioteca de la Universidad, sobre la única oferta de la Licitación No. 122 "Revistas para la Biblioteca", por un valor de ¢18.793.90, de la Casa Walter J. Johnson, Inc.

El detalle de la Licitación se incluye entre los documentos de la presente sesión.

Se adjudica la licitación No. 122 en la forma recomendada.

Comunicar: DAF.

Se retira del salón de sesiones el Representante Estudiantil, Sr. Fernando Naranjo, 7:50 p.m.

ARTICULO 11. Se toma nota del siguiente oficio, copia de una carta enviada por el Director a.i., del Departamento de Administración Financiera, Señor Víctor Ml. Sagot, al señor Ministro de Economía y Hacienda, Lic. Raúl Hess, según insinuación que hizo el señor Rector al primero:

"Estimado señor Ministro:

Con instrucciones del señor Rector, me permito exponerle lo siguiente:

- 1) La Universidad de Costa Rica necesita comprar con urgencia un equipo electrónico por valor de ¢30.000.00 para la formación de profesores especializados en la enseñanza de la Física.
- 2) Para que las transmisiones de la Radio Universitaria sean oídas en todo el territorio nacional, se requiere incorporarle mejoras por valor de ¢55.000.00.

3) Para cubrir los gastos fundamentales de la Institución correspondientes al primer semestre, es imprescindible reforzar las partidas generales en la suma de ¢400.000.00.

Con vista en las anteriores razones, estimado señor Ministro, mucho le agradeceríamos de ser posible, hacer efectiva la subvención de ¢500.125.00 consignada para la Universidad de Costa Rica, en la ley #3034 del 22 de septiembre de 1962.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme como su atento y seguro servidor.”

El señor Rector desea informar que la situación financiera de la Universidad continúa sumamente congojosa. La liquidación del presupuesto correspondiente al periodo recién finalizado arroja un déficit de ¢120.000.00 para toda la Universidad sin contar la Facultad de Medicina. Esta tiene un superávit de ¢550.000.00. Sin embargo, la Legislación vigente impide llenar con este superávit de Medicina el déficit del resto de la Universidad, según dirigido varias cartas al Ministro de Economía planteándole la difícil situación de la Universidad si no se le giran las subvenciones correspondientes a dos presupuestos extraordinarios de Educación aprobados por la Asamblea Legislativa desde el año pasado.

Interviene el Dr. Mario Miranda para referirse a lo dicho por el señor Rector en cuanto al superávit de la Escuela de Medicina y se manifiesta de acuerdo que el asunto no tiene remedio por ser una situación creada por leyes. Sin embargo, informa que los estudios Médicos se realizan –en su mayor tiempo- en el Hospital San Juan de Dios. En esta Institución será necesario hacer fuertes gastos para adaptar un edificio que la Junta de Protección ha cedido a la Escuela de Medicina para la enseñanza de esta ciencia. Habrá que construir un Auditorio para eventos médicos importantes, que sirva de clase o de anfiteatro para la enseñanza, cuyo precio se calcula en ¢150.000.00 aproximadamente.

Finaliza el Dr. Miranda diciendo que quiere insistir en que los estudios de Medicina se realizan en dos partes: la primera, en la Ciudad Universitaria y, a partir de la segunda mitad del segundo año profesional, el estudiante pasa al Hospital San Juan de Dios en donde finaliza sus estudios con el internado: y que es esta segunda parte la que requerirá grandes erogaciones de parte de la Escuela, la cual espera satisfacerlas con ese dinero que se ha señalado como superávit. Si se considera la situación de la Escuela de Medicina a partir del próximo año, se verá que estará en déficit como toda la Universidad.

Ingresa al Salón de Sesiones el Representante Estudiantil, Sr. Fernando Durán.

ARTICULO 12. La Dra. Emma Gamboa solicita la palabra para referirse a una publicación que hizo el señor Rector en los periódicos, relacionada con la

herencia de don Alfredo González Flores. Según parece –agrega– la Asamblea Legislativa pretende aprobar una ley mediante la cual se privará a la Universidad de percibir el impuesto sucesorio correspondiente.

En vista de que en el día de hoy se sometía el asunto a primer debate, propone se encargue inmediatamente un estudio al Departamento Legal, porque según informaciones que ha tenido al respecto, don Alfredo González estipuló claramente en su testamento de dónde se tomaría el dinero para cubrir los impuestos.

El señor Rector informa que los Diputados conocen perfectamente esa cláusula del testamento y que están decididos a votar en contra de los deseos de la Universidad. Informa además que conversó con el Presidente de la República sobre el asunto, repitiéndole la crisis económica en que está envuelta la Universidad y rogándole intercediera ante los Diputados de su partido para evitar ese pronunciamiento de la Asamblea.

También conversó con algunos Diputados de otras fracciones políticas y envió una carta a cada uno tratando de solucionar el problema, pero la situación se presenta difícil.

En todo caso, está seguro que lo que pretende la Asamblea Legislativa es anticonstitucional, porque viola el precepto N.º 2837 mediante el cual la Universidad adquiere un derecho desde el momento en que una persona muere y deja bienes.

Por otra parte, –agrega el señor Rector– de acuerdo con la Constitución toda ley que afecte a la Universidad de Costa Rica, debe ser previamente consultada al Consejo Universitario, y esto no se ha hecho. Otra razón para considerar inconstitucional la ley que se pretende aprobar.

Finaliza esta deliberación, acogándose una sugerencia de la Dra. Emma Gamboa, para que se envíe lo más pronto posible un telegrama a la Asamblea Legislativa en apoyo de las gestiones del señor Rector y refiriéndose a los tres puntos medulares: a) Los deseos del Lic. González Flores, señalados en su testamento, para que se pagaran todos los impuestos. b) Ley N.º 2837 del Impuesto Sucesorio y c) El proyecto de Ley afecta a la Universidad y debe ser consultado al Consejo Universitario.

Asimismo, se autoriza al señor Rector a enviar dicho telegrama en nombre del Consejo Universitario.

Comunicar: Asamblea Legislativa.

ARTICULO 13. El señor Rector da lectura a la siguiente nota suscrita por el Prof. Mariano L. Coronado, Director del D.B.O.:

“Estimado señor Rector:

En vista del aumento constante de trabajo ocasionado por la creciente demanda de servicios de un número cada vez mayor de estudiantes universitarios, lo cual ha recargado todas nuestras oficinas sin aumento de personal, especialmente la Dirección y la Secretaría, me veo obligado a rogar a Ud., muy atentamente que se sirva relevarme del cargo de Coordinador de la Comisión de Calendario.

Esas funciones reclaman de ambos funcionarios una cantidad de trabajo muy grande que ya el año pasado tuvimos algunas dificultades para cumplir con ellas.

Además, puesto que hay varios organismos que tienen una participación mucho más amplia en la elaboración del Calendario que este Departamento (por ejemplo: Facultad de Ciencias y Letras y Depto. de Registro) parece que la coordinación estaría mejor en manos de un representante de alguno de esos organismos.

Agradeciéndole la atención que se sirva dar a mi anterior solicitud, me suscribo de Ud., muy atento seguro servidor y amigo,”

Considerándose que hace algunos meses el Consejo no le aceptó una renuncia en el mismo sentido y que aduce ahora motivos poderosos, se acuerda aceptar la decisión del Prof. Coronado y agradecerle sus valiosos servicios prestados en el desempeño de ese cargo.

Asimismo, se acuerda nombrar como Coordinador¹ de la Comisión al Director del Departamento de Registro.

Comunicar: Prof. Coronado, Registro.

ARTICULO 14. El señor Secretario General da lectura al siguiente oficio suscrito por el señor Enrique Castro, Director de la Oficina de Personal:

“Distinguido señor Rector:

Con el ruego muy atento de que usted se sirva hacerlas del conocimiento del Consejo Universitario, me he permitido acompañarle las acciones de Personal enumeradas seguidamente y cuyo conocimiento y resolución compete a ese Alto Organismo; esas Acciones son:

ESCUELA DE DERECHO

Octavio Torrealba Toruño

DR-151

Francisco Morelli Cozza

DR-157

1 En el expediente del acta, se repite la palabra “Coordinador”

Se nombran como Encargados de las Cátedras de Derecho Comercial I y Derecho Comercial II respectivamente durante el mes de marzo de 1963 de acuerdo con el artículo 64 del Estatuto Orgánico, y por el resto del curso lectivo.

ESCUELA DE BELLAS ARTES

Jhoana Mary Riera Gomila BA-129

Propone la prórroga del nombramiento de la profesora Riera como encargada de Cátedra de Historia y Geografía con dos horas semanales a partir del 16 de abril y por el resto del curso lectivo.

Había sido Encargada de dicha cátedra hasta el 15 de abril pasado.

Flora Rodríguez Ulloa BA-133

Se propone el cese de sus funciones en la Escuela de Bellas Artes, a partir del 1º de marzo de 1963, por cuanto la cátedra que ella tenía a su cargo (Metodología) fue pasada, según se nos ha informado, a la Escuela de Educación.

Suscribe del señor Rector, muy atento servidor.”

Se acuerda aprobar los nombramientos propuestos y las recomendaciones consignadas y autorizar el trámite de las Acciones de Personal correspondiente.

Comunicar: Acciones.

ARTICULO 15. Se conoce el siguiente oficio suscrito por el Director de la Oficina de Personal, señor Enrique Castro:

“Distinguido señor Rector:

Me he permitido acompañarle las Acciones de Personal que seguidamente enumero, con el ruego de que usted, si lo tiene a bien, las someta a consideración del Consejo Universitario a quien corresponde, según el Estatuto Orgánico, su resolución. Esas Acciones son las siguientes:

ESCUELA DE DERECHO

Walter Antillón Montealegre DR-152

Se le propone como Encargado de la Cátedra de Teoría del Estado durante el mes de marzo de 1963. El licenciado Antillón ha estado encargado de esa misma cátedra con anterioridad.

José Francisco Hine García DR-150

Se le propuso como Encargado de la Cátedra de Derecho Administrativo II durante el mes de marzo de 1963. El Licenciado Hine ha tenido a su cuidado anteriormente, en calidad de Encargado, la cátedra citada.

ESCUELA DE EDUCACIÓN

Bernardo Picado Prendas ED-435

Se le propone como Encargado de la Cátedra Anatomía y Fisiología del Sistema Nervioso del 1º al 16 de marzo pasados.

Por cuanto de acuerdo con nuestro registro pareciera que el señor Picado Prendas no ha trabajado antes con la Universidad, quizá la señorita Decana podría brindar información relacionada con la preparación y antecedentes del citado caballero.

ESCUELA DE MICROBIOLOGÍA

Mario Vargas Vargas MB-574

Se sugiere el nombramiento del licenciado Vargas Vargas como Profesor en la parte práctica de Antropología Médica y Veterinaria durante el presente curso lectivo.

Esta proposición fue aprobada por el Consejo Directivo en su sesión N° 101.

Suscribe del señor Rector muy atento servidor.”

Se acuerda aprobar los nombramientos propuestos y autorizar el trámite de las Acciones de Personal correspondientes.

Comunicar: Acciones.

ARTICULO 16. Se conoce el siguiente oficio suscrito por el señor Enrique Castro, Director de la Oficina de Personal:

“Distinguido señor Rector:

Con el ruego muy atento de que usted se sirva hacerlas del conocimiento del Consejo Universitario, me he permitido acompañarle las Acciones de Personal enumeradas seguidamente y cuyo conocimiento y resolución compete a ese Alto Organismo; esas Acciones son:

ESCUELA DE INGENIERÍA

Rodolfo Sáenz Forero IG-180

Rodrigo Orozco Saborío IG-185

Antonio Cañas Mora IG-193

Fernando Cañas Rawson IG-181

Mario Fernández Castro IG-190

Se propone nombrarlos como Encargados de Diferentes Cátedras durante el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de mayo de 1963.

ESCUELA DE BELLAS ARTES; CONSERVATORIO

Félix Strohecker Socías	CO-14
Hugo Mariani P.	CO-15
Jean de Samper	CO-16

ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS

Miguel Ángel Rodríguez Echeverría	CL-1242
Manuel Iglesias Echeverría	CL-1241
Elena Isabel Alonso Quesada	CL-1237
Elena Isabel Alonso Quesada	CL-1238
Rosa Elena Greñas de Gutiérrez	CL-1240
Jhoana Mary Riera Gomila	CL-1226

Encargada de Cátedra en el Departamento de Historia y Geografía.

Chester Zelaya Goodman	CL-1229
------------------------	---------

Profesor de Historia de la Cultura con 10 horas semanales

Roberto Murillo Mora	CL-1208
Santiago López Gutiérrez	CL-1228

Se proponen sus nombramientos como Profesores por contrato de medio tiempo (durante el primer semestre) con un sueldo de ¢900.00 por mes.

ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

Otto Kikut Croceri	CE-869
Carlos Formoso Herrera	CE-867
José Manuel Jiménez Fajardo	CE-870
Miguel A. Rodríguez Echeverría	CE-871
Rodolfo Trejos Donaldson	CE-878
Rodolfo Trejos Donaldson	CE-880

El señor Decano propone a los señores citados como Encargados de Cátedra durante el mes de marzo, 1963. Sus sueldos están contemplados a razón de ¢60.00 por hora, tarifa que fija el Reglamento de Escalafón para Profesores sin título.

La Facultad de Ciencias y Letras también propone como Encargado de Cátedra al señor:

Jorge Fonseca Vargas	CL-1211
----------------------	---------

a quien se le propone sueldo de ¢70.00 por hora. Ahora bien, el Departamento de Registro nos informa que esa estimable persona no posee título registrado en la

Universidad, razón por la cual, de acuerdo con el Reglamento de Escalafón, su sueldo debe ser corregido a razón de ¢60.00 por hora.

ESCUELA DE EDUCACIÓN

Edgar Arias Chinchilla

ED-433

Presenta renuncia del cargo que sirvió en la antigua Escuela de Pedagogía como Profesor Suplente de Agricultura, cargo que sirvió entre abril de 1951 y abril de 1952. Suponemos que esa renuncia es para efectos de devolución de su fondo de patrimonio.

Suscribe del señor Rector muy atento servidor.”

Se acuerda aprobar los nombramientos propuestos, las recomendaciones consignadas y aceptar la renuncia del Prof. Edgar Arias Chinchilla. Se autoriza el trámite de las Acciones de Personal correspondientes.

Comunicar: Acciones.

ARTICULO 17. Se toma nota de la siguiente comunicación suscrita por el señor Raymond Telles, Embajador de los Estados Unidos de América en nuestro país:

“Estimado señor Rector:

Al saludarlo muy respetuosamente, hago propicia la ocasión para expresarle, en nombre del señor Presidente Kennedy y del mío propio, nuestro más sincero agradecimiento por el apoteósico y hospitalario recibimiento de que fuera objeto el señor Presidente por parte del Consejo Universitario, las autoridades de esa Institución y los estudiantes de ese máximo Plantel de Enseñanza, del cuál es Ud., tan merecidamente su Rector.

Por encargo del señor Presidente Kennedy, es un placer manifestarle que la forma tan excelente en que todo fué preparado para esta ocasión, pone de manifiesto el prestigio que goza internacionalmente la Universidad de este culto y hospitalario país de Costa Rica. Al mismo tiempo me permito felicitarlo sinceramente por su discurso, el cual fué muy interesante y significativo.

Al agradecerle la magnífica y eficiente colaboración que Ud., tan gentilmente le brindó a todos los representantes de mi Gobierno, agradeciéndole también su valiosa contribución para que este evento se convirtiera en un rotundo éxito, me es grato suscribirme de tan distinguido Rector, su muy atento y seguro servidor,”

ARTICULO 18. El señor Bernado Soto F., Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción, suscribe la siguiente comunicación dirigida al señor Rector:

“Estimado señor:

El Comité Técnico Coordinador del Consejo Nacional de Producción, por acuerdo que consta en el Art. 3º del acta de la sesión #16 celebrada el día 6 del presente mes, trató del problema creado con la escasez de profesionales en las ciencias agronómicas, lo cual repercute desfavorablemente sobre las actividades de los Organismos que tienen antingencia con la agricultura nacional.

Es criterio del Comité, que este problema tiene origen en las bajas dotaciones que, injustificadamente, devengan estos profesionales en los organismos estatales, que son la mayor fuente de trabajo para los ingenieros agrónomos y los que sirven de base para la fijación de sus salarios por parte de la empresa privada. De esta manera los bajos niveles de sueldos establecidos para los egresados de la Facultad de Agronomía, no ofrecen ningún estímulo para los estudiantes que, lógicamente, prefieren dedicar sus esfuerzos a otra actividad más remunerativa.

Este problema está trayendo graves consecuencias a los organismos que en alguna forma despliegan sus actividades en el campo de la agricultura, y teme el Comité que pueda acentuarse aún más en el futuro, pues las remuneraciones fijadas para los agrónomos en el Servicio Civil y en otros organismos estatales, que en algunos casos estén establecidas en ¢1.300.00 como sueldo básico por mes, no guardan ninguna relación con la condición profesional del funcionario ni con el esfuerzo individual para adquirir tal condición.

Por estas consideraciones el Comité Técnico Coordinador acordó dirigirse a esa Entidad con atento ruego de que, tomando en cuenta estas observaciones, se sirva estudiar la conveniencia de proceder a revisar los niveles de sueldos de los ingenieros agrónomos, como único medio para solucionar el problema a que nos hemos permitido referirnos.

No omitimos informar a usted que en esta misma fecha nos estamos dirigiendo al Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica, Banco de Crédito Agrícola de Cartago, Banco Anglo Costarricense, Servicio Civil e Instituto de Tierras y Colonización, haciendo a esos organismos esta misma instancia.

De usted con toda consideración, nos suscribimos muy atentos y seguros servidores,.

El señor Rector sugiere enviar el documento anterior a estudio de la Facultad de Agronomía con el ruego de presentar un informe, a efecto de procurar un mejoramiento en los salarios de los Ingenieros Agrónomos. Agrega que la Universidad debe brindar todo su apoyo a esta gestión, pues se trata de profesionales de una Escuela Universitaria cuyos salarios son fijados por el Servicio Civil en una forma completamente desproporcionada con relación a las otras clases de profesionales.

Hace uso de la palabra el Lic. Montero Gei para manifestar que la carta del Consejo de Producción ha sido muy oportuna, porque señala una situación que también afecta a otras Facultades además de la de Agronomía; en el mismo caso está la Facultad de Microbiología.

Está plenamente convencido de que la Universidad debe ofrecer un buen estímulo a aquellos egresados de sus Escuelas y a aquellos que tienen devoción por seguir una determinada carrera. A los Microbiólogos se les paga en el Servicio Civil el mismo sueldo que a los Agrónomos: ₡1.300.00 mensuales. Esta situación produce inopia de los profesionales que son tratados en esa forma; en ningún hospital fuera del área metropolitana hay un microbiólogo al frente de los laboratorios. Y algo más grave es que en el Hospital antituberculoso no cuentan con un microbiólogo graduado. Considera oportuno el momento para que la Universidad se dirija oficialmente al Servicio Civil solicitando se eleve el salario mínimo de estos profesionales y evitar que profesionales producidos por la Universidad de Costa Rica –como es el caso de los microbiólogos– se vayan a servir a otros países estando el nuestro tan necesitado de ellos.

El Ing. Luis A. Salas interviene para manifestar su criterio totalmente de acuerdo en lo expresado por el señor Rector y por el Lic. Montero Gei, que está seguro es el reflejo del sentimiento de los agrónomos de Costa Rica, quienes piensan que es inútil todo el esfuerzo realizado por el señor Ministro de Agricultura para procurar mayores facilidades en la carrera de Agronomía, un número mayor de becas de auxilio a los estudiantes, etc., todo para aumentar nuestra producción de profesionales, si cuando reciben su graduación se les ofrece una remuneración que no está de acuerdo con los estudios realizados.

Finaliza el Ing. Salas apoyando la proposición del Lic. Montero, para que se envíe gestión en ese sentido al Servicio Civil.

El señor Rector sugiere en primer lugar, agradecer la interesante diligencia del Consejo Nacional de Producción; esperar la respuesta que presente a la Facultad de Agronomía e integrar una Comisión con los Decanos Lic. Montero e Ing. Salas, para que, mediante un concienzudo estudio de toda la reglamentación vigente en el Servicio Civil, presente un proyecto de modificación para elevar los salarios de los microbiólogos y agrónomos.

Solicita la palabra el Dr. John De Abate para manifestar que también le ha preocupado mucho este asunto de los salarios. Es lamentable –agrega– ver cómo muchos estudiantes se desplazan a profesiones que pueden rendirle mayores remuneraciones una vez graduados. Es el caso de que los estudian para Profesorado o Licenciatura en Ciencias Biológicas: muchos de ellos razonan su preferencia diciendo –con un criterio muy costarricense– que cuando se gradúen ganarán tanto como un Microbiólogo y tendrán tres meses de vacaciones.

También es lamentable el éxodo de agrónomos y de microbiólogos que tanto necesita Costa Rica.

Concluye su intervención el Dr. De Abate sugiriendo que, para apresurar los trámites del asunto, –se autorice al Ing. Salas para que nombre una pequeña Comisión de los profesionales citados. Así se evitaría el atraso que puede producir un estudio largo por parte de la Facultad de Agronomía. La Comisión que sugiere podría coordinarse con la Facultad de Microbiología y presentar un informe conjuntamente.

El señor Rector considera más conveniente integrar en una Comisión Especial a los señores Ing. Salas y Lic. Montero para que realice ese estudio y prepare el proyecto de modificación para enviar al Servicio Civil. En todo caso, el asunto debe enviarse a la Facultad de Agronomía.

Se acoge lo sugerido por el señor Rector. Se integra una Comisión Especial con los fines apuntados, con el Lic. Montero Gei y el Ing. Luis A. Salas. Y se envía el asunto a conocimiento y estudio de la Facultad de Agronomía.

Asimismo, se acuerda agradecer al Consejo Nacional de Producción su atenta instancia.

Comunicar: Agronomía, Microbiología.

Ingresar al salón de sesiones el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas B.: 8:15 p.m.

ARTICULO 19. Se conoce la siguiente comunicación suscrita por el Ing. Fernando Rojas B., Ministro de Obras Públicas:

“Estimado señor Rector:

Me es grato referirme a su atenta comunicación de 7 de enero próximo pasado en la que me informa de la opinión del Depto. Legal de la Universidad con relación al derecho de vía en la carretera Alajuela-Atenas, frente a la Granja Experimental Fabio Baudrit Moreno.

Está muy claro que no ha sido la Universidad, como propietaria, la que ha invadido ese derecho de vía, y ruego a usted disculpar los términos en que le fue dirigida carta por el Depto. Legal de este Ministerio.

Sin embargo hechas las investigaciones del caso, se ha llegado a comprobar que las cercas del terreno de la “Granja” fueron movidas, en época no reciente, hacia la carretera dejando tras sí un cordón de piedras que fue característica de la línea de propiedad anterior en varias fincas frente a la mencionada carretera.

Seguro estoy que la Universidad de Costa Rica no ha hecho ese movimiento del lindero, y que compró la propiedad con las cercas salidas.

Comprenderá usted estimado señor Rector, que no podrá la Universidad de Costa Rica considerar como de su propiedad esa franja de terreno que es parte del derecho de vía, puesto que el propietario de la misma lo es el Estado, que no lo ha vendido.

Bien claro está que la Universidad de Costa Rica no ha usurpado esa propiedad del Estado, pero sí hay que convenir en qué compró una finca con la anomalía de no tener las cercas en su líneas de propiedad correspondientes.

Por eso, y a efecto de devolver al Estado la plena propiedad de esa franja de terreno, ruego a Ud., indicarme la forma en que se han de hacer los trámites del caso, todo con el propósito de cumplir lo que dispone la Ley General de Caminos. Del señor Rector, con toda consideración y estima, me es grato suscribirme atento y seguro servidor.”

Tras un breve cambio de impresiones, se concluye la conveniencia de solicitar al Departamento Legal un informe sobre las implicaciones legales del asunto, con ese fin, se acuerda transcribirle el documento enviado por el señor Ministro de Obras Públicas.

Comunicar: Departamento Legal.

ARTICULO 20. El señor Gumer Sáenz, Gerente de la empresa C. R. Metal Plates Ltda., envía al señor Rector la siguiente nota:

“Estimado amigo:

Tengo mucho gusto en acompañarle una copia de carta a don Abel Méndez relacionado con las placas y rótulos que fabricamos.

Deseo aprovechar la oportunidad para reiterarle mi ofrecimiento para una buena placa de metal que conmemore la visita reciente del Presidente Kennedy. Como le manifesté esta placa será sin desembolso para la Universidad, un obsequio de mi empresa. Solo esperamos, como me manifestó su secretaria, que Uds. decidan el texto o motivo de la misma.

Separadamente, si la Universidad necesita para sus instalaciones otras placas, tendremos mucho gusto en darles detalles y ofertas.

Lo saludo del modo más atento y me suscribo su Ato. S. S. Amigo.”

El señor Rector sugiere agradecerle el ofrecimiento tan gentil que se ha servido hacer a esta Institución, pero contestarle en forma negativa porque no se considera conveniente.

La Dra. Gamboa considera que puede argumentarse esa negativa indicando que por tradición no se acostumbra hacer placas conmemorativas o monumentos a personas vivas, sobre todo si se trata de personajes políticos.

Se acuerda contestar al señor Sáenz en la forma indicada por la Dra. Gamboa.

Comunicar: Sr. Gumer Sáenz.

ARTICULO 21. Se da lectura a una comunicación suscrita por el señor Santiago Morera B., Director del Departamento de Contabilidad del Banco Central de Costa Rica, dirigida al señor Rector.

Dice así:

“Estimado señor:

Tenemos el gusto de acusar recibido de su atenta nota N° R-350-63, de fecha 12 del corriente, en la que nos comunica la opinión del Consejo Universitario, de que el Banco Central de Costa Rica debe girar mensualmente a esa Universidad, la suma adecuada del porcentaje que le corresponde de los presupuestos extraordinarios del Gobierno de la República.

Al respecto nos permitimos informarle que el Banco Central de Costa Rica no ha hecho aportes del porcentaje mencionado, por cuanto que la Ley N° 2903 de 30 de noviembre de 1961, en su artículo primero, únicamente nos autoriza a girar mensualmente un dozavo de la suma establecida en el Presupuesto de Gastos de la República.

Una copia de su carta N° R-350-63 la hemos enviado al señor Tesorero Nacional, que es con quien consideramos deben hacerse las gestiones a que usted se refiere.

Nos es muy grato suscribirnos con toda consideración sus atentos y seguros servidores.”

Se acuerda enviar el documento anterior, conjuntamente con el acuerdo que originó la comunicación a que se refiere la carta del Banco Central, al Departamento Legal para que se sirva realizar un estudio jurídico de todo el asunto.

Comunicar: Depto. Legal.

ARTICULO 22. El Prof. Carlos A. Caamaño Reyes, Secretario General a.i. del Consejo Superior Universitario Centroamericano, envía al señor Rector la nota siguiente:

“Distinguido señor Rector:

Tengo el honor de dirigirme a usted para enviarle copia de la solicitud que el señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala ha enviado a esta Secretaría General, para que el Consejo Superior Universitario Centroamericano, le preste ayuda a fin de establecer un programa de intercambio con la Universidad de Oklahoma.

Mucho le estimaré su valiosa cuanto autorizada opinión al respecto.
Me suscribo de usted, muy atento y seguro servidor,”

La carta del Ing. Jorge Arias B., Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dice así:

“Señor Secretario:

Durante el Congreso Pan-Americano que se celebró en la Ciudad de México, el mes de noviembre de 1962, se reunieron los Decanos de la Facultad de Medicina Veterinaria del Estado de Oklahoma y de Guatemala, para cambiar impresiones sobre una mutua cooperación en lo referente a intercambio de profesorado, proyectos de investigación y adquisición de equipo. Consecuencia de esto fue que su regreso a Guatemala el Decano de la Facultad de Veterinaria con la aprobación del señor Rector de la Universidad de la San Carlos, Ing. Jorge Arias, envió una invitación al Dr. Glem Holm para visitar Guatemala, visita que se realizó del 28 de febrero al 11 de marzo en compañía del Director de la Estación Experimental de la misma Universidad de Oglahoma² Dr. Louis Hawkins. Durante estos días visitaron la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el señor Rector y varias explotaciones pecuarias en distintas zonas de la república a fin de que los visitantes se dieran cabal cuenta de la situación actual de nuestras ganaderías, así como de sus problemas, especialmente en lo referente a la Anaplasmosis. Además los dos distinguidos visitantes cambiaron impresiones con el personal docente de nuestra Casa de Estudios con quienes llegaron a importantes conclusiones.

En virtud de lo anterior y de los deseos expresos de las autoridades de la Facultad de Medicina Veterinaria que han manifestado el gran interés para el mejoramiento de la enseñanza en dicha Facultad, que por ahora tiene el carácter de regional, sobre todo en lo referente al intercambio de profesores, y a la iniciación de trabajos de investigación, en especial en el campo de la Anaplasmosis, campo en el cual la Universidad de Oklahoma ha hecho investigaciones de sumo valor, me permito presentar al Consejo Superior Universitario Centroamericano, la presente solicitud, para explorar la posibilidad de establecer un programa de intercambio con dicha Universidad, en los siguientes renglones fundamentalmente:

1) Intercambio de profesores entre ambas Universidades. El hecho de que los periodos de vacaciones en ambos centros no coinciden, permite establecer dicho intercambio con relativa facilidad, pues los profesores nuestros viajarían en los

2 Nombre correcto: Oklahoma.

meses de noviembre, diciembre y enero, mientras que los de dicha Universidad podrían venir durante los meses de junio, julio y agosto. El personal nuestro viajaría con el objeto de ampliar sus conocimientos en las distintas disciplinas de la profesión y en adquirir conocimiento sobre nuevas técnicas de investigación y equipos nuevos.

2) Promover un programa de investigaciones sobre temas de mutuo interés, para lo cual cada Facultad aportaría sus facilidades y equipo.

3) Adquisición de equipo para mejorar la docencia y la investigación.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Secretario, con las muestras de mi consideración más distinguida, como su atento y seguro servidor.

ID Y ENSEÑAD A TODOS”.

Sin ninguna objeción, se dispone manifestar al CSUCA que la Universidad de Costa Rica está de acuerdo en apoyar la solicitud de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Comunicar: CSUCA.

ARTICULO 23. Se conoce la siguiente comunicación suscrita por el señor Miguel A. Somarriba Salazar, Secretario Ejecutivo de la Juventud Universitaria Católica (J.U.C.), dirigida al señor Rector en los siguientes términos:

“Estimado Sr.:

Hacemos llegar por su medio a la digna consideración del Consejo Universitario nuestra respetuosa pero vehemente propuesta por la falta de atención a hechos que no vacilamos en calificar de graves, ocurridos durante la semana comprendida del 4 al 9 de los corrientes.

No podemos ver sin alarma cómo algunos estudiantes se han dedicado a repartir propaganda tendenciosa y subversiva en las aulas, auditorium, biblioteca y demás dependencias del campus universitario, aprovechando la pasividad de las autoridades universitarias. Propaganda mal intencionada, porque desvirtuando los hechos, trata de crear un clima hostil, poco acorde con nuestras tradiciones, a fin de perturbar el magno recibimiento de que será objeto del Exmo. Sr. John F. Kennedy, Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica.

No hemos podido ver sin extrañeza el silencio de ese Honorable Consejo ante el uso indebido que se ha hecho del término “universitario” pasando por encima de la Ley de la República N° 2383 publicada en La Gaceta del domingo 28 de junio de 1959; dicho uso ameritaba una enérgica protesta y la investigación correspondiente a fin de sentar responsabilidades y aplicar las sanciones que la ley señala.

Nosotros creemos que este silencio indebido de parte del Consejo Universitario puede sentar un funesto precedente y llegar a producir en nuestra Universidad los

gravísimos trastornos a que se han visto abocadas muchas universidades de nuestro Continente, producidos por líderes comunistas envalentonados gracias a la pasividad de las autoridades oficiales.

En espera de una favorable acogida para esta carta, nacida del sincero deseo de una Universidad y una Patria enteramente democrática nos suscribimos de Ud. sus attos. y s.s.”

El señor Rector considera conveniente contestar esa comunicación manifestando que el Consejo Universitario tomó los acuerdos que creyó necesarios y que los señores Decanos procuraron evitar la repartición de toda clase de propaganda comunista en sus respectivas Escuelas, “pero que el control no pudo ser total porque, para este efecto, sería necesario convertirnos en un organismo militar o totalitario, extremos que la Universidad está muy lejos de auspiciar.”

La Dra. Gamboa sugiere contestarle a esa asociación así: en primer lugar, que si ellos consideraron que el problema era muy grave en aquellos momentos, fue una lástima que no lo hubieran presentado oportunamente; luego que, aunque se tuvo noticia de que circularon algunos papeles con propaganda comunista –recogidos por las autoridades escolares cuando fue posible– ello no tuvo ninguna trascendencia ni gravedad por el comportamiento tan alto que dieron los estudiantes en esta oportunidad y demuestra que toda esa propaganda es inútil entre la población universitaria.

Se acoge la proposición de la Dra. Gamboa y se autoriza al señor Rector para que envíe la contestación en ese sentido.

Comunicar: JUC.

ARTICULO 24. El señor Rector solicita al Lic. Claudio Gutiérrez explicar la posibilidad de un intercambio de profesores entre las Universidades de Costa Rica y de Puerto Rico.

El Lic. Claudio Gutiérrez inicia su breve exposición diciendo que recientemente viajó a Puerto Rico en compañía de los Profesores Edwin Navarro y Guillermo Malavassi para asistir a una Conferencia sobre Estudios Generales que, realmente, era una visita de los miembros de la Comisión Centroamericana de Estudios Generales a aquella Universidad para ver cómo estaba operando. Pero ya desde el segundo día de reuniones –agrega– surgió la idea de que convenía formalizar un viejo anhelo de ambas Universidades para realizar un intercambio de profesores al nivel de Estudios Generales. De esto se había hablado en varias ocasiones anteriores: primero, en 1956, cuando don Jaime Benítez, Rector de esa Universidad estuvo en Costa Rica en ocasión de inaugurar la Reforma Universitaria; y posteriormente, en varias visitas del Dr. Quintero Alfaro, entonces Decano de Estudios Generales de Puerto Rico, y finalmente, cuando el Prof.

Monge Alfaro y el Lic. Rodrigo Facio estuvieron en aquel país. Sin embargo, no existió la ocasión de formalizar algo en concreto.

El Dr. Carlos Tünnermann, Secretario General del CSUCA, que también asistió en esta última oportunidad, se interesó mucho en el asunto y vio la posibilidad de que un intercambio de esta clase iniciado con Costa Rica, podría extenderse después a toda Centroamérica.

El Dr. Tünnermann le consiguió una cita con don Jaime Benítez –continúa el Lic. Gutiérrez– y personalmente habló con él, quien en forma entusiasta le brindó el visto bueno al asunto y arregló entrevistas con todas las personas que debían aprobar el Convenio. Por su parte, el Dr. Tünnermann le dispensó de asistir a las conferencias en los días siguientes, y se dedicó los días posteriores a formalizar el intercambio sobre bases muy firmes. “Las conversaciones dieron por resultado la evidencia de que había una gran posibilidad de obtener beneficios: en primer lugar, he de mencionar el hecho de que la Universidad de Puerto Rico es extraordinariamente grande; tiene 22.000 alumnos y varios cientos de profesores; entre estos, una gran cantidad son Europeos. “Uno de los aspectos en que más se podía beneficiar la Universidad de Costa Rica, lo ofrece una circunstancia de la ley de inmigración de los Estados Unidos, la cual no permite a los extranjeros estar más de dos años consecutivos en el plan de visa de intercambio que es la que usan todos estos profesores. Esto quiere decir, que cuando la Universidad de Puerto Rico ha probado ya un profesor extranjero y lo encuentra digno de quedarse en aquella Institución, el profesor está obligado a salir del país por dos años para poder gestionar su residencia. Esto les ha planteado un grave problema y en cada caso, han tenido que resolverlo buscándole al profesor un trabajo en alguna Universidad extranjera provisionalmente, mientras pueden hacer que regrese con su residencia.

“Un convenio de este tipo, nos daría beneficios importantes, porque profesores extranjeros, ya probados en Puerto Rico, por circunstancias especiales tienen que salir del país y, de acuerdo con el intercambio que se proyecta podrían venir a servir a esta Universidad.” “Estuve entrevistando profesores interesados en el intercambio y escuchando lecciones de muchos de ellos, de tal manera que he podido obtener un cuadro muy completo de la situación académica de los que podrían venir a servir a la Universidad de Costa Rica.”

“Los puntos del convenio, que por otra parte merecieron la aprobación de las más altas autoridades universitarias de Puerto Rico, comprendían tres tipos de contrato: uno sería el caso del profesor que pasa de una Universidad a otra por un semestre; otro, el profesor que pasa por un año y el último el que pasaría por más de un año.”

“Con respecto a los otros aspectos, se establecerían con la base de que la Universidad anfitriona paga el sueldo certificado de profesores de la otra Universidad, más una compensación o per-diem para cubrir gastos de traslado y mantenimiento. Las dos Universidades se comprometerían a mantener todos los privilegios del profesor mientras esté destacado en la otra.”

“También las Universidades se comprometerían a reintegrar a los profesores a sus listas de pago en el momento en que regresen a su respectiva Universidad.”

“La Decana de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico va a venir a Costa Rica en próximos días a conocer los programas de la Universidad y a realizar el mismo tipo de indagaciones que yo hice en aquella Universidad.”

Tras algunas explicaciones adicionales, finaliza el Lic. Gutiérrez diciendo que lo expuesto es más o menos el término general del convenio que se proyecta, cuyos puntos ha enviado por escrito al señor Rector, y que las erogaciones que deba realizar la Universidad de Costa Rica se cubrirán exclusivamente con la donación de la Fundación Ford.

El señor Rector sugiere se le autorice para enviar solicitud oficial al Rector de la Universidad de Puerto Rico y tratar de formalizar pronto el Convenio a que se ha referido el Lic. Gutiérrez, que considera de mucho beneficio para la Institución y la más adecuada forma de iniciar una buena inversión de los dineros que ha donado la Fundación Ford.

Así se acuerda.

Comunicar: U. de Puerto Rico.

#ARTICULO 25. El estudiante Carlos Enrique Fernández García, envía al Consejo Universitario la siguiente apelación a una resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras:

“Muy estimados señores:

Con base en el Artículo 20, Inciso 15, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, me permito dirigirme muy respetuosamente a ese Honorable Consejo Universitario, para apelar de una resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, en que se me niega el derecho de Examen Extraordinario para la asignatura EG-5 FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS.

Durante el año 1962 cursé el Área de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias y Letras, cuyas asignaturas son: Fundamentos de Filosofía, Historia de la Cultura, Castellano, Historia de las Instituciones de Costa Rica, Principios de Economía, Principios de Sociología, Fundamentos de Biología y –a partir del año 1962– Inglés y Fundamentos de Matemáticas. Total 9 asignaturas.

Durante el verano pasado cursé la asignatura Fundamentos de Matemáticas. Sin embargo, debido a circunstancias especiales me fue imposible asistir a muchas de las lecciones, lo que me impidió una adecuada preparación, obteniendo al final una calificación inferior a siete.

Inmediatamente inicié una preparación intensiva en compañía de algunos compañeros que no se habían presentado al Examen Final del Curso de Temporada a que me refiere; esto lo hacíamos con la esperanza lógica de que se nos concediera la oportunidad de hacer un Examen Extraordinario. Sin embargo, solamente se concedió tal derecho a quienes no se habían presentado al Examen Final, mas no a mí, en vista de que yo sí lo había hecho.

Al conocer el resultado adverso del Examen Final de Fundamentos de Matemáticas, me dirigí al señor don Guillermo Malavassi, SubDirector del Departamento de Estudios Generales, solicitando el Examen Extraordinario. Me respondió el Sr. Malavassi con carta de 27 de Febrero de 1963, cuya fotocopia adjunto a la presente, en que me hacía ver que –según su criterio personal– no se me podría permitir dicha oportunidad. Me dirigí entonces al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, luego de haber obtenido opiniones favorables de parte de algunos señores profesores de dicha Facultad. De la resolución del Consejo Directivo me informó el señor don Manuel Formoso, Secretario de la Facultad, y cuya carta adjunto a la presente. La resolución dice que no se me permite efectuar el Examen que solicité, “porque los reglamentos” lo impiden. Siendo así, consulté el Reglamento de Ciencias y Letras, y comprobé que ningún artículo de tal Reglamento de Ciencias y Letras, y comprobé que ningún artículo de tal Reglamento, publicado en 1958, prohíbe efectuar el Examen que yo solicito. Tampoco ha habido reformas posteriores al Reglamento en que se acuerde prohibición a los Exámenes Extraordinarios de los Cursos de Temporada, según me manifestó personalmente el señor don Manuel Formoso. Considero, pues, sin base reglamentaria la negativa que a mi solicitud acordó el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

Por tanto, me permito explicar a continuación las consideraciones en que se basa la presente apelación:

- 1) La asignatura Fundamentos de Matemáticas, en su CURSO DE TEMPORADA, tiene la equivalencia de Curso Ordinario.
- 2) Los cursos ordinarios de la Universidad de Costa Rica tienen su respectivo Examen Extraordinario.
- 3) No existe artículo alguno en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, ni en el Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras, que prohíba los Exámenes Extraordinarios en los Cursos de Temporada. Tanto el Capítulo VI (“De los Cursos de Temporada”), como el Capítulo VII (“De los Exámenes”), del

Reglamento de Ciencias y Letras, no estipulan prohibición alguna para los Exámenes Extraordinarios en los Cursos de Verano y –como se sabe– no se puede aplicar una ley que no existe.

4) La asignatura en referencia no ofrece gran dificultad, y un alumno puede prepararla en pocos días para un Examen Extraordinario, siempre que esta preparación sea intensiva.

5) He sabido que en la Facultad de Educación se dio una segunda oportunidad a los alumnos que no obtuvieron una calificación suficiente para aprobar, en los cursos de Temporada.

Estoy matriculado provisionalmente en la Facultad de Derecho, donde he asistido a lecciones desde el primer día de clases. Si no lograra hacer el Examen que respetuosamente estoy solicitando, tendré que cursar la asignatura Fundamentos de Matemáticas durante el Primer Semestre del presente año, lo que significaría que después de julio no tendría lecciones que cursar en la Universidad. Esto implicaría la pérdida de un año en la Carrera Profesional, ya que es necesario aprobar todas las asignaturas de Ciencias y Letras para ingresar a la Facultad de Derecho. Todo esto traería consigo, desde luego, grandes perjuicios económicos. Es por lo anterior que me he permitido solicitar de ese Honorable Consejo Universitario, me sea permitido efectuar a la mayor brevedad posible un Examen Extraordinario de EG- FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS, en la Facultad de Ciencias y Letras, para poder continuar matriculado en la Facultad de Derecho. De tan distinguidos señores, con todo respeto y consideración.”

Al respecto, el señor Rector recuerda una disposición tomada por el Consejo Universitario en artículo 17 de la sesión N.º 1260 según proposición acordada por la Comisión Coordinadora. Dice así:

“La nota de verano obtenida por examen final, es definitiva; pero se dará lugar a ampliaciones de examen inmediatas a dicho examen, para los casos en que el alumno se acerque a la nota de aprobación, a juicio del Tribunal Examinador.”

El señor Rector sugiere, previamente a tomar un pronunciamiento al respecto, solicitar al Tribunal Examinador que realizó la prueba final al estudiante Fernández García, su opinión en cuanto a que si consideró innecesario hacerle una ampliación de examen de acuerdo con la nota del examen final.

Así se acuerda.

Comunicar: Tribunal.

ARTICULO 26. El Ing. Miguel A. Herrero L., Secretario de la Facultad de Ingeniería, envía al señor Rector la siguiente comunicación:

“Señor Rector:

De acuerdo con nuestra conversación, me permito adjuntarle las solicitudes que hemos recibido de dos grupos de estudiantes de Topografía (2) y de Mecánica de Suelos respectivamente, con el objeto de que el Consejo Universitario les autorice recibir las lecciones de esas materias con un horario distinto del que está en vigencia, sufragando ellos por su cuenta los sueldos de los profesores que serían los Ingenieros Luis Fernando Prada Marín y Roberto Lara Eduarte.

Esta Facultad, en sesión celebrada el 15 del corriente mes, acordó recomendar favorablemente dichas solicitudes en vista de las razones justificadas que asisten a los alumnos y siempre que, si el Consejo Universitario autoriza el procedimiento, los cursos se impartan de acuerdo con las condiciones que detalla el Ing. Prada M. siendo la principal de ellas que el pago de los profesores se haga por medio de la Universidad, previo depósito que deben hacer los interesados.

En esas condiciones, y tomando en cuenta que los catedráticos están de acuerdo en que solamente se cubra el periodo comprendido entre el 1 de Abril y el 30 de Noviembre, la suma total a depositar por cada grupo es la siguiente:

Topografía (2) –III Año–	8 meses a ¢280.00 c/u.	¢ 2.240.00
Mecánica de Suelos –IV Año–	8 meses a ¢280.00 c/u.	2.240.00

Como la suma de ¢2.240.00 es muy alta para que los estudiantes la depositen en una sola cuota, la Facultad estima conveniente que se les conceda facilidad de hacerlo por mensualidades adelantadas.

De Ud. atto y S. S.”

A instancias del señor Rector se acuerda aprobar la solicitud recomendada por la Facultad de Ingeniería, a sabiendas de que el funcionamiento de los cursos propuestos, matrícula, etc., se realizará dentro de las normas administrativas de la Universidad.

Comunicar: Ingeniería, Registro.

ARTICULO 27. El señor Secretario General da lectura a la siguiente solicitud del estudiante Raúl Berríos Rodríguez, Carnet N° 2935, de la Facultad de Agronomía:

“Estimado señor Secretario:

En mi condición de estudiante de V año de la Facultad de Agronomía se me ha presentado un problema relacionado con la matrícula y que expongo a continuación:

Al vivir yo en Siquirres y mi padre haber sido operado, tuve que hacerme cargo de sus negocios, por lo que me fue imposible matricularme personalmente, habiéndolo hecho uno de mis compañeros omitiendo en los cupones la asignatura

MINERALOGÍA Y PETROGRAFÍA. He asistido a las lecciones regularmente ignorando que no estaba matriculado en esa materia, por lo que solicito a usted muy atentamente presentar ante el Honorable Consejo Universitario la posibilidad de que se me incluya en las listas y así poder finalizar mis estudios este año, ya que también he trabajado intensamente en la elaboración de la tesis.

Esperando que mi solicitud sea comprendida por ustedes, se suscribe, atento y seguro servidor,”

El señor Rector informa que ha traído algunas solicitudes similares a la que presenta el estudiante Berríos, únicamente para que consten en el acta de la presente sesión, porque los interesados solicitan matrícula o ampliaciones y desean se conozcan sus gestiones en el Consejo Universitario; pero ya este – agrega el señor Rector– tomó un pronunciamiento claro en el sentido de no permitir ninguna matrícula más. Por lo tanto, deben ser rechazadas.

El Ing. Luis A. Salas interviene para explicar que la situación del estudiante Berríos se produjo en forma completamente involuntaria para él y que el compañero al cual le había solicitado llenar sus cupones de matrícula –porque él no podía hacerlo– omitió la asignatura Mineralogía y Petrografía. Agrega que ha estado asistiendo a lecciones desde el primer día.

El señor Rector procede a tomar votación nominal sobre la solicitud del estudiante Berríos, pero manifiesta claramente que no es conveniente dar tratos discriminatorios en esta clase de solicitudes, porque lo justo sería rechazar todas las solicitudes o aceptarlas todas, y esto último iría contra los principios administrativos.

El Lic. Vargas Bonilla consulta si existe certeza en cuanto a que el compañero que se encargó de matricularlo olvidó hacerlo en esa asignatura.

El Ing. Luis A. Salas contesta afirmativamente, indicando además, que personalmente le presentó la lista de asignaturas en que se le había encargado matricularlo y que confesó su olvido.

En vista de las circunstancias especiales en que se fundamente la solicitud del estudiante Raúl Berríos Rodríguez, se acuerda autorizarlo para que se matricule en la materia Mineralogía y Petrografía.

Este acuerdo lleva el voto negativo del señor Rector.

Comunicar: Registro, Interesado, Facultad.

ARTICULO 28. Se conoce la siguiente solicitud suscrita por el estudiante de Derecho Luis Antonio Cardona M., Carnet N° 2485:

“Solicito se sirvan autorizar al Departamento de Registro para que se matricule en la materia número CE322, Finanzas Públicas, en la Escuela de Ciencias

Económicas, debido a que ese Departamento, solamente con la autorización de El Consejo admite ampliaciones de matrícula.

Estaba matriculado provisionalmente en la Escuela de Derecho, ya que debía un examen de Filosofía del Derecho para la convocatoria extraordinaria de Marzo, el cual no aprobé.- Dicho examen se llevó a cabo el 29 de marzo en horas de la mañana, en la Escuela de Derecho.

Al perder la Materia Filosofía del Derecho, no puedo recibir en Derecho el Curso de Finanzas Públicas y Derecho Fiscal por la incompatibilidad de horario, por lo tanto para no perder un año completo de Universidad, al tener que recibir el curso de Finanzas el año entrante, y por la razón dada, es decir, el examen en fecha tan adelantada del año, es que solicito me concedan esa autorización y así poder recibir el curso de Finanzas Públicas en la Escuela de Ciencias Económicas.”

Se considera la anterior solicitud fuera de lugar por haber sido suscrita el dos de abril en curso y no presentar motivos especiales que justifiquen una ampliación de matrícula a estas alturas del curso lectivo.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 29. Por iguales razones se acuerda denegar la solicitud presentada por el señor Daniel Reynolds Elizondo. Su gestión dice así:

“Estimados señores:

En relación con mi petición de autorización de matrícula, hecha en días pasados a ese Honorable Consejo, si bien no he recibido comunicación oficial de ese Consejo, informándome del resultado de mis gestiones, tuve conocimiento de que fue rechazada en conjunto con otras, ya que fue conocido en forma colectiva, sin entrar a analizar cada una de ellas en forma individual.

En forma muy atenta y respetuosa, vuelvo a insistir en mi petición, apelando de la resolución tomada, para lo que me permito agregar los siguientes argumentos que considero de suficiente peso, con el ruego de que se estudie de nuevo mi caso en forma individual.

a) A principios del mes de marzo del año en curso, teniendo el suscrito mucho interés en matricularme en la Facultad de Derecho, y como no podía hacerlo en ese momento, ya que no hubiera podido asistir a las lecciones, por estar trabajando como empleado de Tributación Directa, me acerqué a la Universidad en busca de información. Fui a la Facultad de Derecho, e incluso al Departamento de Registro y expliqué mi deseo de matricularme, pero que no lo podría hacer sino hasta después del 20 de marzo, mientras solucionaba mi situación de trabajo. Ahí se me dijo que en casos especiales como el mío, habría que dirigirse al Consejo Universitario, y que lo podría hacer en el curso del mes de marzo, tan

pronto como yo pudiera arreglar mi situación de trabajo, y que ya tuviera absoluta seguridad de poder matricularme. Es más, se me dijo que era norma del Consejo, en casos especiales como este, de fuerza mayor, no denegar la matrícula, y que así se había hecho en años anteriores.

b) Confiado y basado en esta información, con fecha 20 de marzo presenté la renuncia de mi puesto de Auditor Fiscal de Tributación Directa, que había venido desempeñando desde hace once años, que de otra manera no hubiera presentado, ya que dicha renuncia la motivó el deseo mío de estudiar en la Facultad de Derecho, e inmediatamente después hice mi solicitud escrita de matrícula al Consejo. Adjunto a la presente certificación de la Tributación Directa, relativa a la presentación mi renuncia.

Ahora, según me informan, el Consejo decidió autorizar todas las solicitudes de matrícula que se hubieran presentado con fecha anterior al 11 de marzo y denegar las de fecha posterior, siempre que fueren matrículas para años superiores al primero. En realidad, yo comencé a hacer las gestiones de matrícula, desde mucho antes del 11 de marzo, pero por la información errada que se me dio en la misma Universidad, no lo hice en forma escrita, sino hasta el 20 de marzo.

c) Como ya soy Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, no estaría obligado a entrar al I Año Universitario o de Estudios Generales, sino al II Año Universitario o I Año Profesional, por lo que automáticamente estaría incluido entre el grupo de los que ese Consejo en su última sesión autorizó a matricularse. Espero que si Uds., le dan cuidadosa consideración a la serie de razones atrás expuestas, no habrá ningún inconveniente en resolver favorablemente mi solicitud, por lo que les expreso de antemano mi profunda gratitud.

Como ha transcurrido cerca de un mes, desde que se iniciaron las lecciones, y si se autoriza mi matrícula debo iniciar lo más pronto mis estudios y tratar de ponerme al día, ruego atentamente a ese Honorable Consejo le dé el trámite más rápido a mi solicitud.”

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 30. El señor Secretario General da lectura a la solicitud presentada por cuatro estudiantes de Agronomía, a saber: Feyis O. Dappo Quintero, Freddy Anzola Delgado, Leonel Granera Padilla, Luis José León Torres.

Dice así:

“Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos hacer de conocimiento de ustedes el siguiente asunto.

Los suscritos, alumnos de la Facultad de Agronomía, acogiéndonos a la disposición de esa Facultad que nos permitió presentar nuestros exámenes extraordinarios durante el mes de marzo, ya que todos estábamos con nuestras familias en el exterior en disfrute de vacaciones; rendimos la prueba correspondiente a la cátedra de Topografía el martes 26 de Marzo y tuvimos conocimiento de sus resultados el pasado sábado 30. Como los resultados fueron desfavorables debemos matricularnos de nuevo en el presente curso en dicha materia y para ello necesitamos la aprobación de ese Consejo, según nos informa el Señor Director del Departamento de Registro, siendo pues nuestra petición ante Uds., que nos autoricen ampliar nuestra matrícula actual con la inclusión de esa asignatura.

Esperando una favorable acogida a nuestra solicitud, nos suscribimos de los señores Miembros del Consejo Universitario, muy atentamente,”

El Ing. Luis A. Salas F., informa que los cuatro estudiantes que suscriben la petición anterior son de nacionalidad venezolana. Se les permitió presentar un examen extraordinario el día 26 de marzo, resultando reprobados. En vista de que conocieron el resultado de su examen cuando ya la matrícula estaba cerrada, solicitan ahora se les permita matricularse en esa asignatura: Topografía. Son estudiantes “especiales”. Recomienda su solicitud.

El señor Rector insiste en su punto de vista: no deben aceptarse más solicitudes de matrícula, porque el estudiante debe conocer toda la reglamentación del caso; se publicó en muchas ocasiones e inclusive figura en el manual del estudiante que se distribuyó en todas las Facultades. La Universidad ha venido luchando por evitar estas situaciones y se debe lograr aplicando los reglamentos en todo caso.

La Dra. Emma Gamboa se manifiesta a favor de la solicitud de los estudiantes venezolanos porque son alumnos matriculados en las demás asignaturas y que no se matricularon en Topografía porque el examen correspondiente a esta materia lo tuvieron a fines de marzo. El examen debió haberse efectuado en febrero y ellos hubieran tenido tiempo de matricularse, al conocer que fueron reprobados.

El Lic. Oscar Ramírez se manifiesta en contra de la solicitud, porque la situación de estos estudiantes puede preverse fácilmente con matrículas provisionales.

El señor Rector somete a votación nominal la gestión de los estudiantes venezolanos.

Obteniéndose el siguiente resultado:

Votaron por acoger la solicitud: el Ing. Salas, la Dra. Gamboa, los Representantes Estudiantiles Pascua y Durán y el Lic. Fernando Montero Gei.

Total: 5 votos.

Negativamente votaron: Prof. Portuguez, Lic. Gutiérrez, Lic. Ramírez, Lic. Vargas Bonilla, Dr. Miranda, Dr. Fischel, Lic. Rodríguez y el señor Rector. Total: 9 votos.

La Dra. Gamboa justificó su voto afirmativo a la gestión diciendo que se trata de estudiantes extranjeros que vienen desde Suramérica a cursar estudios en una Facultad de la Universidad de Costa Rica; porque ya están matriculados en las demás asignaturas; porque se trata de una sola materia como en el caso ya aprobado del estudiante Berríos, y porque el examen extraordinario se lo hicieron muy tarde, sin que en esto tuvieran ninguna culpa los estudiantes. Si el examen se los hubieran hecho en febrero, no hubieran tenido ninguna dificultad en matricularse. Considera injusto rechazar esta solicitud.

El señor Rector justificó su voto insistiendo en que todas estas situaciones en la matrícula de los estudiantes, fueron previstas en el manual del estudiante debidamente distribuido, en el Calendario Universitario, y el Departamento de Registro informó abundantemente sobre las fechas de matrícula.

De conformidad con el resultado de la votación, se rechaza la solicitud presentada por los cuatro estudiantes de la Facultad de Agronomía.

Comunicar: Interesados, Registro, Fac.

ARTICULO 31. El señor Secretario General da lectura a la siguiente gestión suscrita por el estudiante Jorge Mario Castro Vega, Carnet N° 7182.

“Apreciado señor:

Elevo a Ud., esta carta para que se sirva hacerla del conocimiento de los Señores Miembros del Honorable Consejo Universitario.

Con fecha del 25 del presente mes me fue otorgada una beca por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería para ayudarme económicamente en mis estudios de Agronomía.

En vista de la consideración que me dispensa el citado Ministerio, me he propuesto un mayor esfuerzo solicitando la matrícula de una materia más. Como el tiempo normal y extraordinario de matrícula ha pasado ya, solicito de Uds., Honorables Miembros, tengan a bien aprobar dicha matrícula. La materia que deseo cursar es la A-602, Fruticultura, que es materia optativa en la carrera de Agronomía.

La ayuda económica que arriba menciono me colocará en posición de poder atender como es debido, con textos y material, a los cursos de mi matrícula primitiva, más la de la nueva obligación que me impongo.

Agradeciendo la atención que se sirvan otorgar a esta solicitud, soy de Honorable Consejo y de Ud. Sr. Secretario atento servidor.”

La solicitud anterior se considera fuera de lugar por haber sido suscrita el 26 de marzo y no exponer motivos especiales que justifiquen una ampliación de matrícula a estas alturas del curso lectivo.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 32. Se conoce otra solicitud de matrícula, suscrita por el estudiante Carlos Luis Rojas M., Carnet N° 4226. Dice así:

“Estimado señor:

Con toda consideración por medio de su distinguida persona solicito al Consejo Universitario la autorización de matrícula en la asignatura de Geología de cuarto año de Biología.

Aclaro que en los días hábiles de matrícula no fue posible. En ese momento la disposición del horario no permitía pero actualmente por disposición del departamento de Biología la asignatura de Anatomía y Fisiología fue dividida y de acuerdo con esto no se imparten las seis horas semanales sino tres, cosa que me permite asistir a las lecciones de Geología.

Ruego a ustedes estimables señores le den la atención favorable a esta petición.”
Esta solicitud se considera fuera de lugar por haber sido suscrita el 1º de abril y porque no presenta circunstancias especiales que justifiquen una ampliación de matrícula a estas alturas del curso lectivo.

ARTICULO 33. Se da lectura a la siguiente gestión suscrita por los estudiantes de la Facultad de Derecho Bernal Allen Meneses y Rafael Rodríguez Chaverri, Carnets 3069 y 2675, respectivamente:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio nos dirigimos a los señores Miembros del Consejo Universitario con el fin de exponerles lo siguiente:

- 1.- Somos estudiantes de la Escuela de Derecho teniendo aprobadas las asignaturas del Cuarto Año Académico (Quinto Universitario), excepto la asignatura D-604 Juicios Universales.
- 2.- Por no ser dicha asignatura prerrequisito para ninguna del Quinto Año Académico (Sexto Universitario), solicitamos matrícula para todas las materias que se imparten en ese curso, dejando para el año próximo la asignatura Juicios Universales.
- 3.- Dicha solicitud fue denegada por el Departamento de Registro, según consta en la carta adjunta de fecha 12 de marzo del año en curso.

4.- La denegatoria se sustenta en el Artículo 84 del Estatuto Orgánico de la Universidad que dice: "...pero cuando fueren reprobados en alguna asignatura, deberán matricularse en ella antes que en cualquier otra en el curso siguiente."

5.- Para nosotros Señores Miembros del Consejo, el artículo en referencia ha sido mal interpretado por el Departamento de Registro, porque en buen criterio, debe entenderse que esa norma legal es aplicable para aquellos alumnos que han sido reprobados en materias que son prerequisites para otras de cursos siguientes, y en este caso, sí sería necesario matricularse en la asignatura reprobada antes que en cualquier otra.

Pero en el caso presente esa disposición no tiene aplicación por cuanto la materia reprobada por nosotros no es prerequisite de ninguna otra. Ver documento adjunto.

6.- Por lo tanto venimos ante ustedes a apelar de la medida tomada por el Departamento de Registro y a solicitarles muy respetuosamente, que se nos permita seguir adelante con nuestros estudios, dándonos oportunidad de matricularnos en todas las asignaturas del Sexto Año de la Escuela de Derecho. De los señores miembros del Consejo Universitario, atentamente."

El Lic. Claudio Gutiérrez manifiesta que la solicitud anterior –en lo que se refiere a los pre-requisitos– está equivocada, porque el principio de matricularse en la asignatura que perdieron, antes que en cualquier otra, pretende sanear la matrícula y no tiene nada que ver con los pre-requisitos. Conoce bien esta medida que se generalizó para toda la Universidad, originado en la Facultad de Ciencias y Letras, en donde ha tenido muy buenos resultados.

La Dra. Gamboa interviene para llamar la atención en cuanto al punto 4º de la solicitud anterior en que se cita el Artículo 84 del Estatuto el cual estipula que un alumno que es reprobado en alguna asignatura, deberá matricularse en ella antes que en cualquier otra.; si el estudiante no ha sido reprobado sino hasta que se comunica el resultado de un examen realizado a fines de marzo, para cumplir con el Estatuto debe permitírsele la matrícula en esa asignatura. En este aspecto se refiere a la solicitud de los estudiantes venezolanos, otra razón por la cual considera que fue rechazada injustamente.

El señor Rector consulta el parecer de los demás compañeros, disponiéndose rechazar la solicitud por haberse presentado fuera del periodo reglamentario para la matrícula.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 34. El señor Secretario General da lectura a una solicitud presentada por el estudiante de la Facultad de Derecho, Carlos Enrique Corrales Solano, que dice así:

“De mi consideración:

Muy atentamente manifiesto a ustedes lo siguiente:

En el mes de setiembre del año pasado presenté formal solicitud a la Universidad para los exámenes correspondientes al primer año de Derecho se trasladarán a la última semana de marzo de este año. Esa solicitud fue aprobada tomando en cuenta que el motivo fue el que yo hubiera obtenido una beca para asistir a un Curso de Dirigentes Juveniles en Israel.

Hoy una vez realizados los exámenes, me presenté al Departamento de Registro a matricularme y se me ha dicho que no puedo hacerlo por no tener matrícula provisional, por lo que muy respetuosamente solicito al Consejo Universitario la autorización respectiva, pues esta situación se deriva del permiso anterior.

Comprenderán ustedes la importancia que tiene la aprobación de este permiso, pues de lo contrario no podré continuar mis estudios en este curso lectivo que recién se inicia.

Agradeciéndoles altamente la atención que le sirvan dar a la presente, se suscribe un servidor.”

En nota que aparece al final de la solicitud anterior, el Lic. Rogelio Sotela recomienda se atienda la petición del estudiante Corrales por considerarla justa.

El Lic. Rodríguez Vega informa que en Sesión N° 1234, del 3 setiembre de 1962, Artículo 2º, el Consejo Universitario acordó:

“1. Resolver favorablemente la solicitud presentada por la señorita Monturiol Varani, a fin de que pueda discontinuar sus estudios en el presente curso lectivo y continuarlos en el año próximo en el nivel en que los deja.

2. Que solicitudes de esta misma índole, en lo sucesivo sean resueltas por cada Facultad, de acuerdo con las normas establecidas al respecto por este Consejo Universitario, haciendo las comunicaciones del caso.”

Tras un breve cambio de impresiones, se acuerda aceptar la petición del estudiante Corrales Solano y se le autoriza a formalizar su matrícula en el Departamento de Registro.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 35. La Dra. Emma Gamboa deja planteada la moción de revisión sobre el caso de los estudiantes venezolanos, considerado en artículo 30 de esta misma sesión.

El señor Rector informa que la moción de revisión de la Dra. Gamboa será considerada en la próxima sesión.

ARTICULO 36. Se conoce la siguiente solicitud presentada por el estudiante Guillermo E. Ramírez:

“Yo, Guillermo Ramírez Muñoz, en la forma más atenta vengo a solicitar a ustedes se autorice mi matrícula en esta institución, a fin de continuar la realización de mis estudios universitarios, que inicié el año próximo pasado.

La razón que me mueve a presentar esta gestión ya iniciado el curso lectivo, se fundamenta en el hecho de que salí a realizar estudios en la Universidad Nacional Autónoma de México, en la cual me matriculé. De esa matrícula, si el Consejo Universitario lo considera del caso, puedo presentar el comprobante correspondiente.

Estuve en México cerca de mes y medio, pero desafortunadamente no me fue posible adaptarme al ambiente de aquel país y, por prescripción médica, hube de regresar a Costa Rica, ya que mi salud estaba quebrantada y había perdido el interés por todo, inclusive por la carrera que deseaba seguir.

Ruégole tomar en cuenta las difíciles circunstancias personales que padecí y el hecho de que fui alumno de esta Universidad en el curso pasado. No quisiera quedarme sin poder continuar estudios durante un término tan largo como un año. Sin otro particular me suscribo de ustedes servidor muy atento, manifestando, para concluir mi solicitud, que estaría conforme en que la matrícula se me autorizara por lo menos en algunas asignaturas, para adelantar tiempo.

Hago esta indicación por cuanto conozco los problemas de espacio que tiene la Universidad.”

Se acuerda denegar la solicitud anterior por no presentar motivos suficientes que la respalden y por haber sido suscrita con fecha 26 de marzo.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 37. El señor Rector da lectura a la siguiente nota enviada por el señor Francisco Sáenz, Jefe de la Sección de Servicios Generales:

“Estimado don Eugenio:

Por considerar que es indispensable reglamentar el uso de los vehículos de la Universidad, que están al cuidado de la Sección de Servicios Generales en la forma más atenta ruego a usted lo haga del conocimiento del Consejo Universitario, para que sea ese alto cuerpo quien se pronuncie al respecto. Agradeciéndole la atención que se sirva dar a esta sugerencia, me repito de usted, su atento y seguro servidor.”

Se acuerda contestar al señor Sáenz manifestándole que el Consejo Universitario ya ha dado las normas que deben seguirse en el uso de los vehículos, en tanto se aprueba el reglamento que está elaborando una Comisión especial.

Comunicar: Sr. Sáenz.

#ARTICULO 38. El señor Secretario General, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Personal, eleva a consideración del Consejo una gestión de la Escuela de Medicina, para que se divida el cargo de Secretaria Bilingüe de esa Facultad, en dos puestos: un oficial segundo con ¢792.00 y oficial 4º con ¢480.00 mensuales. El asunto fue aprobado por la Comisión de Personal en sesión del tres de abril en curso. Sumados ambos salarios resulta un monto menor al sueldo que devenga la Secretaria Bilingüe (¢1.320.00).

El Dr. Mario Miranda explica la conveniencia que tiene para la Facultad de Medicina la proposición en referencia, diciendo que el cargo de Secretaria Bilingüe lo ocupaba la señora Marian de Vargas, quien presentó su renuncia recientemente. Este hecho ofrece la oportunidad de hacer la división que se propone, considerándose muy conveniente porque la etapa de estructuración de cátedras de la Escuela ha finalizado y ya no se requieren los servicios de una secretaria bilingüe, siendo indispensables los dos puestos que se proponen en su lugar.

Escuchadas las explicaciones del Dr. Miranda, se acuerda aprobar la división propuesta.

Comunicar: Facultad, Personal., DAF.

ARTICULO 39. El señor Secretario General, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Personal, presenta una consulta que plantea dicha Comisión en cuanto al número de horas que puede dar en su medio tiempo libre, un Profesor de Medio Tiempo.

El Lic. Claudio Gutiérrez solicita la palabra para informar que este año, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras aprobó una reglamentación interna para los contratos de Medio Tiempo, en el sentido de que un Profesor de Medio Tiempo no puede tener en total, más de 20 horas de lección, sea que las dé en la Universidad o fuera de ella.

La medida pretende un buen rendimiento de parte del Profesor en sus lecciones en la Universidad.

El señor Rector expresa su opinión de que mientras la Universidad no tenga medios económicos para convertir a todos sus profesores de Medio Tiempo en Profesores de Tiempo Completo, no es conveniente limitar sus horas libres a principios tan rigurosos.

Sugiere enviar este asunto a estudio de la Comisión de Carrera Docente, para que se sirva recomendar las normas que considere más adecuadas.

Se acoge la proposición del señor Rector y se acuerda, además, sugerirle a esa Comisión solicite las opiniones que sobre el asunto puedan emitir las Facultades independientemente, y tomarlas como elemento de juicio para la elaboración de un informe que señale las normas sobre el particular.

Comunicar: Com. De Personal, Com. Carrera Docente.

ARTICULO 40. El Prof. John Portuguez solicita se aclare la situación del Prof. Luis Barahona Jiménez, a quien la Academia de Bellas Artes había nombrado por un mes, periodo que vence el próximo 15 de abril. La Academia solicita ahora se permita a este profesor continuar por el resto del año impartiendo la cátedra de Estética.

El Lic. Claudio Gutiérrez informa que la Facultad de Ciencias y Letras está de acuerdo en liberar al Prof. Barahona de algunas horas que da en dicha Escuela como Profesor de Medio Tiempo, con el fin de que puedan utilizarse sus servicios en la Academia de Bellas Artes.

El señor Rector sugiere esperar el pronunciamiento de la Comisión de Carrera Docente en cuanto al estudio que se le solicitó en artículo anterior, en vista de que el Prof. Barahona es Profesor de Medio Tiempo en la Facultad de Ciencias y Letras.

Así se acuerda.

ARTICULO 41. El Lic. Rodríguez Vega, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Personal, recuerda que el Consejo había dispuesto que a los Profesores de Tiempo Completo, en algunas oportunidades, podía autorizárseles a cobrar hasta seis lecciones fuera del Contrato de Profesores de Tiempo Completo. El año pasado, -agrega- se autorizó al Prof. Dr. Fabio Rosabal a impartir cuatro horas en la Cátedra de Anatomía Humana en la Facultad de Ciencias y Letras. Pero existe otra disposición del Consejo en que se señala la vigencia de esa clase de autorizaciones se extiende únicamente al año lectivo en que se acuerde darla.

Por esta razón, la Comisión de Personal eleva a consideración del Consejo la Acción de Personal N° CL-1275, mediante la cual se propone al Dr. Rosabal para hacerse cargo de las mismas cuatro horas que se le autorizó a impartir el curso lectivo pasado, como titular en la Cátedra de Anatomía Humana en Ciencias y Letras.

Solicita la palabra la Dra. Emma Gamboa para recordar que recientemente este Consejo rechazó una gestión similar para la Profesora María Eugenia Polanco y ni siquiera se señaló que esa disposición obedecía a escasez de recursos económicos.

El señor Rector explica que el caso del Prof. Rosabal está previsto en el presupuesto, no así el caso a que se refiere la Dra. Gamboa.

El Lic. Fernando Montero interviene para apoyar a la Dra. Gamboa en la objeción planteada por ella, porque en la Facultad de Microbiología se presentó el mismo caso: un profesor de Tiempo Completo solicitó autorización para impartir algunas horas más y fue rechazada su gestión. Si en esta ocasión, se aprueban 4 horas para el Dr. Rosabal, someterá a revisión el caso referido.

El Sr. Rector somete a votación nominal la consulta de la Comisión de Personal. Obteniéndose el siguiente resultado:

Por autorizar al Dr. Rosabal a impartir cuatro horas además de su Contrato de Profesor de Tiempo Completo, se inclinaron: Ing. Salas, Lic. Gutiérrez, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, los Representantes Estudiantiles señores Pascua y Durán, el Dr. Miranda, el Lic. Fernando Montero, el Dr. E. Fischel y el Lic. Rodríguez Vega.

Votaron negativamente: el Prof. Portuguez, el Dr. De Abate y el señor Rector.

La Dra. Emma Gamboa y el Lic. Fernando Montero justificaron su voto afirmativo a la gestión, condicionándolo a que sean revisados los casos de la Prof. María Eugenia Polanco y del profesor de Microbiología a que se refirió el Lic. Montero. La Dra. Gamboa añadió que su condición obedece al deseo de procurar un régimen de justicia más equitativo.

El Lic. Claudio Gutiérrez votó afirmativamente el caso particular del Dr. Rosabal diciendo que a la Facultad de Ciencias y Letras le interesan sus servicios docentes.

El Dr. De Abate al votar negativamente manifestó que consideraba que el Profesor Rosabal devenga un salario mayor al salario promedio de los demás profesores universitarios y porque si no imparte esas cuatro horas el Dr. Rosabal, puede impartirlas cualquier otro profesor. Además, existen precedentes de solicitudes rechazadas en el mismo sentido, como son los casos señalados por la Dra. Gamboa y el Lic. Montero.

El Dr. Miranda se manifestó de acuerdo porque el año pasado el Consejo autorizó esta situación para el Dr. Rosabal y no ve razones suficientes ahora para variar de opinión.

El Lic. Rodríguez Vega apoyó la gestión con su voto positivo, diciendo que actuaría en igual forma cuando se conozcan las revisiones anunciadas, si privan iguales circunstancias.

El señor Rector votó en forma negativa porque considera que un Profesor de Tiempo Completo –en tanto no exceda el número de horas que tenga a su cargo del número reglamentario– puede impartir cuatro lecciones más sin remuneración adicional.

El señor Ministro de Educación estaba fuera del Salón de Sesiones al recibirse la votación. De conformidad con el resultado de la votación, se acuerda autorizar al Dr. Fabio Rosabal Conejo a impartir cuatro lecciones remuneradas en la Facultad de Ciencias y Letras, fuera de su Contrato de Profesor de Tiempo Completo en la Escuela de Medicina. Por lo tanto se autoriza el trámite de la Acción de Personal correspondiente.

Comunicar: Cs. y Letras, Personal, DAF.

ARTICULO 42. La Dra. Emma Gamboa y el Lic. Fernando Montero, con base en la disposición tomada por el Consejo en el artículo anterior, presentan moción de revisión de las disposiciones mediante las cuales fueron rechazadas solicitudes similares para la Prof. Ma. Eugenia Polanco y un Profesor de Microbiología.

El señor Rector informa que los casos a que se refieren la Dra. Gamboa y el Lic. Montero serán considerados nuevamente en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 43. El señor Rector da lectura a una carta suscrita por el señor Enrique Valverde Runnebaum, Presidente de la FEUCR, que dice:

“Estimados señores:

Tengo el gusto de dirigirme a Uds., con el fin de solicitarles nos permitan el uso del vestíbulo del edificio de la Universidad en el Barrio González Lahmann, el próximo sábado 6 de los corrientes, a partir de las 2:00 p.m.

El objeto del permiso que solicitamos es el celebrar una pequeña fiesta que se ofrecerá a todos los delegados al Quinto Congreso de Estudiantes Universitarios, a los nuevos y antiguos Representantes Estudiantiles y a todas las personas que colaboraron con nuestra Federación formando parte del Comité de Recepción para la pasada visita del Presidente Kennedy a la Universidad.

Agradeciéndoles la atención que les presten a la presente, me suscribo de Uds. con todo respeto,”

Sin ninguna observación, se acuerda otorgar el permiso solicitado por la FEUCR.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 44. Se conoce el siguiente oficio suscrito por el Dr. Hernán Bolaños U., Secretario de la Facultad de Odontología:

“Estimado señor:

Por este medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que en la sesión celebrada el 2 de abril del presente año, se acordó solicitar ayuda

económica para que el Profesor Dr. Melvin Calvo Rodríguez, asista al Curso de Odontología Infantil que se impartirá en El Salvador del 4 al 5 de mayo próximo. Esta solicitud implica el pago de dietas, gastos de alojamiento por dos días y además los pasajes de ida y regreso en avión.

Sin otro particular y esperando una solución favorable quedo de Ud., muy atentamente.”

El Dr. Fischel informa que los gastos solicitados son: US \$10.00 diarios y US \$86.10 de pasajes.

Se envía la gestión de la Facultad de Odontología a consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 45. A solicitud de la Dra. Emma Gamboa se acuerda verificar sesión extraordinaria el próximo sábado 5 de abril a las 8 a.m., con el fin de recibir el juramento reglamentario a los graduados como Profesores de Segunda Enseñanza para que puedan recibir su título en la Asamblea que verificará con ese motivo la Facultad de Educación en la tarde de ese mismo día.

ARTICULO 46. El señor Rector informa que ha recibido repetidas invitaciones de parte de la Embajada de los Estados Unidos para que visite aquel país durante varias semanas. Agrega que ya son varias ocasiones en que ha tenido que denegar esa gentil invitación y que, en vista de la insistencia, ha pensado en someter a consideración del Consejo sobre la conveniencia de aceptar la invitación para viajar a Estados Unidos durante las dos últimas semanas de mayo y las dos primeras de junio próximo.

Se acoge por unanimidad la gestión del señor Rector y se le otorga permiso por un mes, con goce de sueldo, a partir del 15 de mayo del año en curso.

Comunicar: Personal, DAF.

ARTICULO 47. El señor Rector somete a discusión el Acta N. 1278.

Se aprueba una modificación sugerida por el Lic. Claudio Gutiérrez así:

“Para que se varíe la parte final del Artículo 8, página 7, y se lea a partir del renglón N° 13 así:

Se enviará a la Comisión del caso para su indispensable consideración y estudio.

Mientras tanto, la Facultad podrá este año aplicar el sistema propuesto experimentalmente”.

Lo demás igual.

Con la modificación apuntada se aprueba el Acta N° 1278.

A las veintidós horas se levanta la sesión.

El Rector

El Secretario General.

ANEXO NO. 1
SESIÓN NO. 1279

Ciudad Universitaria, 29 de marzo de 1963

Señor
Prof. Don Carlos Monge A.
Rector de la Universidad
Pte.

Señor Rector:

Con referencia a su atenta nota N.º. R-273-63 de 25 de Febrero, sobre la opinión de esa Facultad en relación con el proyecto de aumento de los derechos de matrícula (Anexo No. 2 sesión del Consejo Universitario No. 1243 de 13 de Octubre 1962), me permito informar a Ud., que en sesión celebrada el 15 del presente, se acordó el siguiente pronunciamiento:

- a) Estamos de acuerdo en que se aumenten los derechos de inscripción así como los de matrícula, fijando para estos últimos una cuota básica por hora lectiva. En esta forma estarán proporcionados a las materias y correspondientes horas lectivas en que se matricule el alumno, siendo así generales para toda la Universidad y no supeditados a los de una Facultad. Por otra parte es lógico que los derechos de matrícula estén en relación directa con el número de asignaturas que el alumno tome.
- b) No estamos de acuerdo en que se establezcan categorías de derechos como se propone en el proyecto y que tal vez podrían parecer discriminatorias. Por consiguiente sugerimos que se mantenga la reglamentación actual existente, o sea:
 3. exención del pago de derechos de matrícula a aquellos estudiantes que por motivos justificados así lo soliciten.
 4. otorgamiento de auxilios mensuales a estudiantes de muy pocos recursos.

Los anteriores beneficios se concederán con base en una reglamentación estricta, de manera que se tenga plena certeza en la realidad de la situación económica del solicitante, siendo uno de esos índices, además de los que actualmente se exigen, el tipo de Colegio del cual es bachiller.

- e) No estamos de acuerdo en que se limite la matrícula en aquellas Secuelas de mayor afluencia de estudiantes y que de acuerdo con los estudios pueden producir saturación de profesionales en un tiempo corto, ya que para

lograr el objeto perseguido tendrían que aumentarse los derechos en tal forma que fueran prohibitivos.

Sugerimos que en esos casos se limite la matrícula en el primer año profesional por medio de una selección hecha con base en una reglamentación adecuada, y así se lograría obtener un mejor provecho del elemento estudiantil pues se trabajaría con un número conveniente de alumnos.

- f) Estamos de acuerdo en que se aumenten los derechos de matrícula de los oyentes, con base también en una cuota básica por hora lectiva.
- g) Estamos de acuerdo en que se estimule el ingreso a ciertas Escuelas, pero no consideramos apropiada la manera que se sugiere, pues tendría un carácter discriminatorio con respecto a las demás Escuelas. Deben entonces otorgarse otra clase de facilidades, como por ejemplo tratar de adecuar los horarios con el objeto de que personas que trabajan puedan asistir a clases, acortar los años de estudio mediante cursos de verano, etc.
- h) De ninguna manera podemos recomendar el pago mensual, pues esta medida causaría un trastorno enorme en el Departamento de Registro y un aumento del personal necesario para llevar el control y extender los recibos, con la correspondiente mayor erogación para pagar los empleados. Creemos que los mismos estudiantes objetarían la medida, pues para ellos significaría una gran pérdida de tiempo al tener que sacar los recibos en el Depto. De Registro –donde se produciría aglomeración, ir a pagarlos al Banco y volver al Registro para que les sellen el carnet.

De Ud. Atto y S. S.

Miguel A. Herrero L.
Secretario

ANEXO NO. 2
SESIÓN NO. 1279

SCL-194-63
25 de marzo de 1963

Señor
Lic. Eugenio Rodríguez Vega
Secretario General de la Universidad
Presente

Estimado señor Secretario General:

Me permito comunicar que en la sesión última del Consejo Directivo de la Facultad, se acordó enviar a conocimiento del Consejo Universitario las siguientes observaciones al proyecto de Reglamento para la Presentación de la Tesis de Grado:

Página 2, punto 1º, debe modificarse, pues no todos los candidatos a un título universitario tienen que hacer tesis. Por ejemplo, los Bachilleres Universitarios.

Misma página, punto 4º, reducir término de tres años a dos. Se considera suficiente que un alumno tenga exclusivo acceso a un tema por dos años.

Página 4, punto 2º, después de Decano, agregar "o Director", porque se puede tratar de tesis dentro de un Departamento.

Página 4, punto 8º, agregar: "Cuando un alumno solicite la aprobación de un tema de tesis, habiendo transcurrido más de dos años desde la terminación de sus estudios, deberá repetir una asignación del último año, que será determinada por el Decano o Director del Departamento." Con esta disposición se trata de ayudar a solucionar el grave problema de los egresados que dejan pasar los años sin incorporarse.

Página 4, punto 9, deberá leerse así:

"Concluido el trabajo de tesis, el alumno presentará dos copias-borrador con un informe del profesor consejero. Las copias serán revisadas por dos profesores revisores, nombrados por el Decano o el Director y que luego serán miembros del Tribunal de Examen. Las objeciones de los profesores revisores se discutirán con el profesor guía y el alumno; cuando haya acuerdo, los profesores rendirán un

dictamen corto manifestando que consideran el trabajo aceptable. El Decano o Director, con base en los informes del profesor guía y de los profesores revisores ordenará al alumno sacar las copias definitivas reglamentarias de su trabajo, las que una vez listas, serán sometidas a la consideración del Director de la Biblioteca para una revisión de los aspectos de estilo y presentación. Si el informe es favorable, se completará el tribunal de examen, se distribuirán las copias entre sus miembros y se fijará la fecha de presentación. En ningún caso esa fecha podrá ser antes de una semana de la entrega de las copias al tribunal.”

Se incluye en esta disposición al Director de la Biblioteca para conseguir exista uniformidad en la presentación de la tesis y para que sea una sola persona quien esté encargada de ver que en cuanto a la forma, se cumplan las disposiciones de este Reglamento.

Página 5, punto 14, agregar: “si fuere reprobado por segunda vez, deberá hacer otro trabajo de tesis iniciando nuevamente los trámites.”

Esta disposición tiene por objeto limitar el número de veces que se puede presentar examen de grado sobre una misma tesis. Se considera que si un graduando ha fallado dos veces en el examen de la tesis, algo anda mal, por lo que deberá iniciar un nuevo trabajo.

Página 5, punto 16, quitar las palabras “noviembre y diciembre”. Se considera excesivo mantener cuatro meses “congelados” para la presentación de la tesis de grado.

Página 6, punto 3º, deberá leerse así:

“Para la copia original de la tesis y del resumen, el alumno deberá usar papel bond de buena calidad con una medida de 8 por 11 pulgadas. Para las otras copias deberá usar papel delgado de buena calidad.”

Se considera excesivo indicar para la tesis de grado un papel bond con el sello de agua de la Universidad, que ni siquiera se fabrica actualmente.

Página 6, punto 7º, suprimirlo. El tipo de máquina que indica este punto ni es el mejor ni el más corriente. Incluso el mismo proyecto de tesis de grado está escrito en otro tipo de máquina.

Página 6, punto 8º, deberá leerse:

“La máquina de escribir deberá tener todos los signos necesarios para la transcripción del trabajo de la tesis. En casos excepcionales se permitirá la

escritura manuscrita de signos muy difíciles de encontrar en una máquina de escribir corriente, en cuyo caso se harán con tinta chica y por separada en el original y en las copias.

Página 7, punto 12, penúltima línea, sustituir “Profesor Consejero” por “Director de la Biblioteca”. Se considera de mayor conveniencia que sea este funcionario el encargado de aplicar las normas de presentación a todos los trabajos de tesis de grado.

Página 7, penúltima línea, suprimir “por escrito” pues es más fácil para el alumno consultar verbalmente los casos de duda.

Página 7, agregar punto 13º:

“Conforme se ha dispuesto, es el Director de la Biblioteca quien debe aprobar la tesis en cuanto a normas de presentación, poniendo especial énfasis en las citas bibliográficas, la bibliografía, paginación y otros aspectos de forma.

El Director de la Biblioteca informará por escrito al Decano o al Director del Departamento sobre el trabajo revisado.”

Con esta disposición se persigue centralizar en un solo funcionario la labor de revisión en cuanto a la forma de presentación.

Página 13, punto 5º, último párrafo: sustituir la indicación de la obra de los señores Alfonso Tejos y Rodrigo Zeledón, por los párrafos correspondientes. No se considera conveniente remitir al alumno a otros textos para aplicar este reglamento.

Página 21, último párrafo es la misma observación de página 13, punto 5º.

Página 22, punto 5º, línea 6a, agregar después de “... aprobada por el profesor Consejero...”, lo siguiente: “... y los profesores revisores...”

Cordialmente lo saluda,

f) MANUEL FORMOSO
Secretario de la Facultad

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 48, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.